

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Miguel Ángel Tello Saavedra



FACULTAD DE DERECHO DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I SEXTO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Privado I
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Derecho Internacional Público (Indicativa)
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Internacional Privado II

Características de los destinatarios: Alumnos inscritos al sexto semestre de la carrera de Derecho, que cuenten con conocimientos básicos de la asignatura Derecho Internacional Público, además de tener habilidades cognitivas como comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Elaborador de la guía:

Lic. Miguel Ángel Tello Saavedra

Objetivo general:

Conocer la naturaleza jurídica del Derecho Internacional Privado, sus diversas teorías, sus fuentes, sus métodos y sus técnicas, los problemas de aplicación de distintas disposiciones a una misma relación jurídica entre personas de diferente nacionalidad y las soluciones que proporcionan las normas de aplicación inmediata y las normas materiales, el sistema conflictual tradicional, las leyes modelos y el Derecho uniforme.

Índice temático

Unidad 1. Ciencia del Derecho

- 1.1. Concepto del Derecho
- 1.2. El Derecho como ciencia
- 1.3. Elementos de la ciencia del Derecho
- 1.4. Sistemática Jurídica
 - 1.4.1. Teoría de la Naturaleza de la relación
- 1.5. Derecho Público y Derecho Privado
 - 1.5.1. Derecho Público
 - 1.5.2. Derecho Privado
 - 1.5.3. Derecho Social
- 1.6. Técnica Jurídica
- 1.7. Derecho Internacional Público
- 1.8. Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado diferencias y similitudes

Unidad 2. Marco Teórico del Derecho Internacional Privado

- 2.1. Planteamiento del problema
- 2.2. Doctrina alemana e italiana
- 2.3. Doctrina francesa
- 2.4. Doctrina española
- 2.5. Doctrina sajona
- 2.6. Doctrinas aplicadas en México

Unidad 3. Derecho de la Nacionalidad

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Nación, Estado, nacionalidad, ciudadanía
 - 3.2.1. ¿Qué es la Nación?
 - 3.2.2. Estado ¿Qué es el Estado?
 - 3.2.3. ¿Qué es la nacionalidad?
 - 3.2.4. ¿Qué es la ciudadanía?
 - 3.2.4.1. Reforma del artículo 37 constitucional de 2013 y decreto de 2014.
- 3.3. Derecho de la nacionalidad
 - 3.3.1. Nacionalidad de origen y nacionalidad derivada
 - 3.3.2. Nacionalidad mexicana por nacimiento
- 3.4. Atribución de la nacionalidad mexicana por nacimiento en embarcaciones y aeronaves: ficción jurídica
 - 3.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 3.4.1.1. Código Civil Federal
 - 3.4.1.2. Nacimiento en embarcaciones mexicanas: Ley de Navegación
 - 3.4.1.3. Nacimientos en aeronaves: Ley de Aviación Civil
- 3.5. Artículos 32 y 37 constitucionales y la nacionalidad por nacimiento
 - 3.5.1. Artículo 32 constitucional
 - 3.5.2. Artículo 37 constitucional
- 3.6. Nacionalidad mexicana por naturalización
 - 3.6.1. Naturalización ordinaria
 - 3.6.2. Naturalización especial
 - 3.6.3. Naturalización automática
- 3.7. Conservación de la nacionalidad
- 3.8. Suspensión del procedimiento de naturalización

- 3.9. No expedición de la carta de naturalización
- 3.10. Nulidad de la carta de naturalización
- 3.11. Pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización
- 3.12. Sanciones
 - 3.12.1. Sanciones a los mexicanos
 - 3.12.2. Sanciones a los extranjeros
 - 3.12.3. Sanción administrativa y sanción penal

Unidad 4. Las Personas Jurídicas en el Derecho de la Nacionalidad

- 4.1. Naturaleza de las personas jurídicas
- 4.2. Atributos de las personas jurídicas
- 4.3. Nacionalidad de las personas jurídicas
- 4.4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 4.5. Nacionalidad de las personas jurídicas en los códigos civiles Federal y del Distrito Federal
- 4.6. Nacionalidad de las personas jurídicas en el derecho mercantil
- 4.7. Nacionalidad de las personas jurídicas en la Ley de Inversión Extranjera
- 4.8. Convención sobre personalidad y capacidad de las personas Jurídicas

Unidad 5. Condición Jurídica de los Extranjeros

- 5.1. Consideraciones previas
- 5.2. Régimen jurídico de los extranjeros
- 5.3. Niveles de estudio de los extranjeros
- 5.4. Los extranjeros como personas
 - 5.4.1. Los extranjeros como Personas Físicas
- 5.5. Marco jurídico de los extranjeros
- 5.5.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5.6. Ley de Migración: generalidades
 - 5.6.1. Reformas
 - 5.6.2. Análisis de la Ley de Migración
 - 5.6.3. Principios
 - 5.6.4. Conceptos
 - 5.6.5. Aspectos favorables de la ley: protección
 - 5.6.6. Aspectos incongruentes: nueva terminología y excesiva flexibilidad
 - 5.6.7. Autoridades que participan
 - 5.6.8. Regulación migratoria
 - 5.6.8.1. Residente temporal en sentido amplio
 - 5.6.8.2. Residente permanente
 - 5.6.9. Derechos y obligaciones de los extranjeros
 - 5.6.10. Ingreso de los extranjeros al país
 - 5.6.11. Funciones del Instituto Nacional de Migración
 - 5.6.12. Vía administrativa
 - 5.6.13. Vía judicial
 - 5.6.13.1. Sanciones
 - 5.6.13.2. Sanciones administrativas o judiciales a personas físicas
 - 5.6.13.3. Sanciones administrativas a las personas jurídicas
 - 5.6.13.4. Sanciones administrativas a los servidores públicos
 - 5.6.14. Sanciones penales
- 5.7. Los extranjeros en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- 5.8. Personas de negocios pertenecientes al Foro de Cooperación Asia-Pacífico

Unidad 6. Limitaciones en la Estancia y Permanencia de los Extranjeros

- 6.1. Consideraciones previas
- 6.2. Del retorno asistido y la deportación de los extranjeros que se encuentran irregularmente en territorio nacional.
 - 6.2.1. Retorno asistido
 - 6.2.1.1. Naturaleza jurídica del retorno asistido
 - 6.2.1.2. Personas vulnerables
- 6.3. Deportación
 - 6.3.1. Naturaleza jurídica de la deportación
 - 6.3.2. Causas de deportación
- 6.4. Expulsión
 - 6.4.1. Naturaleza jurídica de la expulsión
 - 6.4.2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 6.4.3. Ley de Migración
 - 6.4.4. Procedimiento de expulsión
- 6.5. Extradición
 - 6.5.1. Naturaleza jurídica y fines de la extradición
 - 6.5.2. Principios que rigen la extradición
 - 6.5.3. Clases de extradición
 - 6.5.4. Procedencia de la extradición
 - 6.5.5. Ubicación de la extradición
- 6.6. Caso Álvarez Machain
- 6.7. Traslado de personas y de personas condenadas
 - 6.7.1. Naturaleza jurídica del traslado de personas condenadas
 - 6.7.2. Análisis Del Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenas
 - 6.7.2.1. Situación Legal de Florence Cassez en México
 - 6.7.2.2. Indulto
 - 6.7.2.3. Los casos Cutting y Cassez
- 6.8. Ejecución de Sentencias Penales
 - 6.8.1. Naturaleza jurídica del Tratado de Ejecución de Sentencias Penales
 - 6.8.2. Objeto y sujetos del Tratado
 - 6.8.3. Requisitos de procedencia
 - 6.8.4. Garantías del reo y del inimputable
 - 6.8.5. Derechos y obligaciones de los Estados parte
 - 6.8.6. Derecho aplicable
 - 6.8.7. Vinculación con el Estado trasladante

Unidad 7. Los Extranjeros en cuanto a sus Bienes

- 7.1. Capacidad de los extranjeros para adquirir bienes
- 7.2. Derecho aplicable a los extranjeros en relación con los inmuebles
 - 7.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 7.3. Cláusula Calvo
- 7.4. Ley de Inversión Extranjera
 - 7.4.1. Adquisición de bienes inmuebles por los extranjeros
 - 7.4.2. Artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera
 - 7.4.3. Anticonstitucionalidad del artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera
- 7.5. Artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera

Unidad 8. Los Extranjeros y sus Inversiones

- 8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 8.1.1. Sector público
 - 8.1.2. Sector social
 - 8.1.3. Sector privado
- 8.2. Antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera
- 8.3. Ley de Inversión Extranjera de 1993
 - 8.3.1. Objeto de la inversión extranjera
 - 8.3.2. ¿Cuándo hay inversión extranjera? y ¿quiénes la realizan?
- 8.4. Interpretación del Artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera
- 8.5. Áreas de producción y clases de inversión
 - 8.5.1. Áreas estratégicas
 - 8.5.2. Áreas prioritarias
 - 8.5.3. Área privada: inversión extranjera
 - 8.5.3.1. Inversión extranjera directa
 - 8.5.3.2. Disposiciones transitorias de la Ley de Inversión Extranjera
 - 8.5.3.3. Efectos de la inversión extranjera directa
 - 8.5.4. Inversión extranjera indirecta
 - 8.5.5. Inversión neutra
- 8.6. Reformas constitucionales de 2013 y 2014
 - 8.6.1. Reformas de junio de 2013
 - 8.6.2. Reformas del 20 de diciembre de 2013
 - 8.6.3. Reformas de 2014

Unidad 9. Dimensiones de la Inversión Extranjera

- 9.1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- 9.2. México en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- 9.3. Acuerdos Multilaterales de Inversión Extranjera
- 9.4. Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión
- 9.5. Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones
- 9.6. Análisis del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y Singapur
 - 9.6.1. Normatividad sustantiva
 - 9.6.2. Determinación de conceptos
 - 9.6.3. Medios para la promoción de la inversión extranjera
 - 9.6.4. Medios de protección a la inversión extranjera
 - 9.6.5. Normatividad adjetiva
 - 9.6.6. Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones
 - 9.6.7. Conflictos por interpretación o aplicación del acuerdo
 - 9.6.8. Solución de controversias
 - 9.6.9. Procedencia de la reclamación de arbitraje
 - 9.6.10. Tribunal de arbitraje
 - 9.6.11. Procedimiento
 - 9.6.12. Medidas Provisionales
 - 9.6.13. Laudo y Ejecución
 - 9.6.14. Disposiciones Finales

Unidad 10. Fuentes del Derecho Internacional Privado

- 10.1. Consideraciones previas
- 10.2. Escuelas de los siglos X a XVIII

- 10.3. Tendencias de los Siglos XIX y XX
- 10.4. Fuentes internas
 - 10.4.1. Fuentes reales u ontológicas
 - 10.4.2. Fuentes formales
- 10.5. Fuentes Históricas
- 10.6. Escuela de los glosadores o escuela de derecho romano de Bolonia siglos X a XII
- 10.7. Escuela de los postglosadores en los siglos XII a XIV
- 10.8. Escuelas estatutarias francesas: siglos XVI y XVII
 - 10.8.1. Escuela estatutaria francesa del siglo XVI
 - 10.8.2. Escuela estatutaria francesa del siglo XVII
- 10.9. Escuela holandesa del siglo XVII
- 10.10. Escuela inglesa del siglo XVII
- 10.11. Siglo XVIII: codificación de los principios de derecho internacional privado
- 10.12. Tendencias de los siglos XIX y XX
- 10.13. Derecho internacional privado convencional
- 10.14. Derecho internacional privado institucional: tendencias regional y universal
- 10.15. *LexMercatoria*

Unidad 11. Derecho Internacional Privado

- 11.1. Introducción
- 11.2. Problemas de derecho internacional privado
- 11.3. Sujetos de derecho internacional privado
- 11.4. Relaciones jurídicas
- 11.5. Objeto de estudio del derecho internacional privado
- 11.6. Métodos del derecho internacional privado
 - 11.6.1. ¿Qué es el método?
 - 11.6.2. Métodos y técnicas del derecho internacional privado
- 11.7. El doble método de J. Jitta
 - 11.7.1. Método individual
 - 11.7.2. Método universal
 - 11.7.3. Ley uniforme
 - 11.7.4. Tratados internacionales
 - 11.7.5. Método individual y método universal: similitudes y diferencias
 - 11.7.6. Métodos de Werner Goldschmidt
 - 11.7.6.1. Método directo
 - 11.7.6.2. Método indirecto
 - 11.7.6.3. Método analítico-analógico
 - 11.7.6.4. Método sintético-judicial
- 11.8. Ámbito de acción del derecho internacional privado
- 11.9. Fin del derecho internacional privado

Unidad 12. Técnicas del Derecho Internacional Privado

- 12.1. Consideraciones previas
- 12.2. Técnicas directas
 - 12.2.1. Normas de aplicación inmediata
 - 12.2.2. Normas materiales
 - 12.2.3. Normas de vocación internacional
- 12.3. Técnica Indirecta

Unidad 13. Punto de Contacto

- 13.1. Presentación del problema

- 13.2. El punto de contacto o conexión para Carrillo Salcedo
- 13.3. Clasificación de los puntos de contacto
 - 13.3.1. Puntos de contacto únicos o múltiples
 - 13.3.2. Puntos de contacto mudables o inamovibles
 - 13.3.3. Puntos de contacto principales o subsidiarios
 - 13.3.4. Puntos de contacto alternativos o acumulativos
- 13.4. El punto de contacto para Werner Goldschmidt
 - 13.4.1. Clases de Puntos de Conexión
 - 13.4.2. Punto de conexión de acuerdo con el objeto
 - 13.4.3. Clasificación de Acuerdo al Carácter de la Conexión

Unidad 14. Técnicas de Solución de los Conflictos de Leyes

- 14.1. Introducción
- 14.2. Métodos y Técnicas de Werner Goldschmidt
 - 14.2.1. Técnicas directas
 - 14.2.1.1. Normas de aplicación inmediata
 - 14.2.1.2. Normas materiales
 - 14.2.1.3. Normas de vocación internacional
 - 14.2.1.4. La norma material y su diferencia con la norma conflictual
- 14.3. Técnica indirecta
- 14.4. Sistema conflictual tradicional
 - 14.4.1. Análisis de la norma conflictual
 - 14.4.2. ¿Qué es la norma conflictual?
 - 14.4.3. ¿Qué función tiene la norma conflictual?
 - 14.4.4. Clasificación de las normas conflictuales
 - 14.4.5. ¿Dónde se encuentra la norma conflictual?
 - 14.4.6. Naturaleza jurídica de la norma conflictual
 - 14.4.7. ¿Qué problemas se pueden presentar en la aplicación de la norma conflictual?
 - 14.4.8. Calificación: ¿Qué es calificar?
 - 14.4.9. Vías para calificar
 - 14.4.10. Supuesto y consecuencia de la norma conflictual
- 14.5. Reenvío
 - 14.5.1. ¿Qué es el reenvío?
 - 14.5.2. ¿De dónde proviene el reenvío?
 - 14.5.3. Naturaleza jurídica del reenvío
- 14.6. Reglas de Maridakis que determinan la aplicación del derecho extranjero
- 14.7. Aplicación del derecho extranjero en México y las reglas de Maridakis
- 14.8. Análisis del Reenvío
 - 14.8.1. El Reenvío como género y sus especies
 - 14.8.2. Remisión simple
 - 14.8.3. Confirmación de la remisión
 - 14.8.4. Reenvío en primer grado con conflicto negativo
 - 14.8.5. Reenvío en primer grado con conflicto positivo
 - 14.8.6. Reenvío en segundo grado
- 14.9. Cuestión previa o cuestión incidental
 - 14.9.1. Naturaleza jurídica de la cuestión previa o incidental
- 14.10. Orden Público
 - 14.10.1. ¿Qué es el orden público?
 - 14.10.2. Origen de orden público
 - 14.10.3. Determinación del orden público

- 14.10.4. Ley de orden público y ley de derecho público
- 14.10.5. Orden público como resguardo de la soberanía del Estado
- 14.10.6. Naturaleza jurídica del orden público: obligación de hacer y de no hacer
- 14.10.7. El orden público en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y en el Instituto de Derecho Internacional
- 14.11. Fraude a la ley y conexión fraudulenta, fraus legisfacta
 - 14.11.1. Fraude penal y fraude a la ley
 - 14.11.2. ¿Qué es el fraude a la ley?
 - 14.11.3. Normas imperativas y normas facultativas
 - 14.11.4. ¿Cuándo surge el fraude a la ley?
 - 14.11.5. Condiciones o elementos de existencia del fraude a la ley
 - 14.11.6. ¿Tiene sanción el fraude a la ley?
 - 14.11.7. Naturaleza jurídica del fraude a la ley
- 14.12. Institución desconocida
 - 14.12.1. ¿Qué es la institución desconocida?
 - 14.12.2. Derechos adquiridos e institución desconocida
 - 14.12.3. En qué momento se determina. Que una institución es desconocida en un Estado
- 14.13. Institución análoga
- 14.14. Institución desconocida y la institución análoga en el derecho mexicano
- 14.15. Orden público, institución desconocida e institución análoga: similitudes y diferencias
 - 14.15.1. Similitudes
 - 14.15.2. Diferencias
 - 14.15.3. Derechos adquiridos en el orden público, la institución desconocida y la institución análoga
- 14.16. Conflicto móvil
 - 14.16.1. Denominación
 - 14.16.2. Elementos para un concepto
 - 14.16.3. Concepto
 - 14.16.4. Propuestas de solución al conflicto móvil
 - 14.16.5. Naturaleza jurídica de conflicto móvil

Unidad 15. Conflictos de Competencia Judicial

- 15.1. Introducción
- 15.2. Antecedentes de la competencia judicial
- 15.3. Diversas formas de solución de conflictos adjetivos
 - 15.3.1. Autotutela
 - 15.3.2. Autocomposición
 - 15.3.3. Heterocomposición
- 15.4. Competencia judicial
 - 15.4.1. Jurisdicción y competencia
 - 15.4.2. Excepciones a la territorialidad de la competencia judicial
 - 15.4.3. Principios rectores de la competencia judicial internacional
 - 15.4.4. Competencia directa
 - 15.4.5. Competencia indirecta
 - 15.4.6. Etapas de la competencia indirecta
- 15.5. Forum shopping
- 15.6. Forum non conveniens
 - 15.6.1. ¿Es un problema de jurisdicción o de competencia? El forum non conveniens

- 15.6.2. Partes en el forum non conveniens
- 15.6.3. La Prueba en el forumconveniens
- 15.6.4. Naturaleza jurídica del forum non conveniens y del forumconveniens
- 15.6.5. Posibilidades de confusión del forum non conveniens con la competencia o el fraude a la ley
- 15.6.6. El forum non conveniens y las excepciones de Litis pendencia, conexidad de causa, inhibitoria y declinatoria
- 15.6.7. Aplicación del forum non conveniens
- 15.7. Relación entre el forum shopping y el forum non conveniens
- 15.8. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Convenio sobre los Acuerdos de Elección de Foro
- 15.9. Organización de los Estados Americanos

Unidad 16. Cooperación Procesal Internacional

- 16.1. Antecedentes de la cooperación procesal internacional
- 16.2. Elementos de la Cooperación Procesal Internacional
 - 16.2.1. Sujetos de la cooperación
 - 16.2.2. Objeto de la cooperación
- 16.3. Funciones de los tribunales
- 16.4. Clases de cooperación
- 16.5. Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados
- 16.6. Resoluciones judiciales
- 16.7. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras
 - 16.7.1. Sistemas de reconocimiento
 - 16.7.2. Requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras
 - 16.7.3. Procedimiento para el reconocimiento, ejecución y eficacia de las sentencias extranjeras
 - 16.7.4. Reconocimiento de sentencias
 - 16.7.5. Incidente de homologación
 - 16.7.6. Efectos del reconocimiento
- 16.8. Cooperación procesal en el derecho mexicano
 - 16.8.1. Cooperación Procesal Nacional
 - 16.8.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 16.8.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles
 - 16.8.1.3. Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
 - 16.8.2. Cooperación procesal internacional
 - 16.8.2.1. México en el derecho convencional
 - 16.8.2.2. Organización de los Estados Americanos
 - 16.8.2.3. Convenciones interamericanas en materia de cooperación procesal
 - 16.8.2.4. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado
 - 16.8.2.5. Organización de Naciones Unidas

Introducción a la asignatura

El derecho internacional privado es importante en la formación del abogado para reconocer o determinar el derecho aplicable en una relación en donde existen un conflicto de competencia judicial, derivado de la existencia de actos o relaciones jurídicas entre personas físicas o morales, que son de distinta nacionalidad o que por su naturaleza jurídica, se necesita la intervención de distintos órdenes jurídicos, como estudiante el estudio de esta materia permite asesorar a personas con conflictos derivados de las relaciones jurídica que nace de la nacionalidad, la condición jurídica de los extranjeros, los conflictos de competencia judicial y asuntos que aplicables a extranjeros en nuestro país que otorgan beneficios y limitaciones a su estancia y sus condiciones, tanto su marco jurídico como solución de conflictos.

Siendo el derecho de constante movimiento y evolución es necesario que el alumnado este actualizado en las leyes migratorias y tenga cultura general de temas de materia, por lo que se recomienda la constante lectura de diarios, leyes y convenios actualizados, así como temas de históricos de relaciones internaciones en conflictos de nacionalidad, migración, derechos de los extranjeros, teniendo en cuenta que derivado de las reformas Constitucionales de 2011, se reformaron la Ley de Migración, Ley de Nacional y la Ley de Inversión Extranjera, así como diversos artículos de la Constitución, como ejemplo la reforma el artículo 33 de la Constitución que señala que para expulsar a un extranjero se requiere un procedimiento administrativo, es decir aplicar la garantía de audiencia y legalidad, beneficio que no se consideraba antes de la reforma de 2011.

La materia antecedente otorga el conocimiento y las bases para entender comprender y aplicar los conceptos teórico jurídicos, al momento de la aplicación de los tratados o convenios internaciones de los que México es parte y ha ratificado en el marco de los derechos reconocidos a las personas físicas o morales, al existir o surgir conflictos de índole internacional donde confluyen dos o más ordenes jurídicos y existe la necesidad de una solución; la asignatura Derecho Internacional Privado I da las herramientas para que el alumno, en caso necesario, y en el ejercicio profesional, resuelva, asesore o aplique la ley efectiva para solucionar controversias, donde existen conflictos de derecho, familiar, mercantil, laboral o penal, de personas con distinta nacionalidad a la mexicana. Tomando en cuenta los puntos de contacto que ayuden a determinar el tipo de relación jurídica y el derecho que deba de aplicarse además de usar la técnica de solución de conflictos en cada caso específico.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Ciencia del Derecho	
Introducción	<p>El conocimiento y ubicación de los conceptos de derecho, el derecho como ciencia, la sistemática jurídica, así como las ramas del derecho, apoya a entender las diferencias y sus similitudes del Derecho Internacional Privado con el derecho Internacional Público. Dando la habilidad al alumno, de discernir la aplicación de ambos derechos.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la ubicación del derecho internacional privado dentro de la Ciencia del Derecho y las diferencias y similitudes con el Derecho Internacional Público.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena. Derecho Internacional Privado. México. Iure Editores. 2014. Pp. 160-175</p> <p>García Máynez, Eduardo. <i>Introducción al estudio del derecho</i>. México, Porrúa, 2002. Pp. 131-165.</p> <p>Revista de la Facultad de Derecho Carlos Arellano García. Las grandes divisiones del Derecho. Disponible en: http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/242/art/art1.pdf [Consultado el 6 de junio de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos generales</p> <p>Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad realice un mapa conceptual que contenga los conceptos de derecho, el derecho como ciencia, los elementos de la ciencia del derecho y la sistemática jurídica</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR A[Concepto de derecho] --- B[Sistemática Jurídica] A --- C[El derecho como ciencia] B --- D[Teoría de la naturaleza de la relación] B --- E[] C --- F[Elementos de la ciencia del derecho] </pre> </div>
	<p>Actividad de aprendizaje 2. Ubicación del derecho internacional privado dentro de la Ciencia del Derecho</p> <p>Después de haber leído la obra “Introducción al estudio del derecho”, en media cuartilla establezca la ubicación del derecho internacional privado dentro de la Ciencia del Derecho.</p>

Actividad de aprendizaje 2. Derecho público y derecho privado

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad desarrolle un cuadro comparativo que contenga los conceptos y características de Derecho público, derecho social y derecho privado

	Concepto	Características
Derecho público		
Derecho social		
Derecho privado		

Actividad de aprendizaje 3. Diferencias y similitudes con el Derecho Internacional Público

Después de haber leído la obra “Introducción al estudio del derecho”, elabore un cuadro sinóptico con las diferencias y similitudes con el Derecho Internacional Público.



Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿La Ciencia jurídica estudia y establece el deber que rigen las relaciones económicas? V/F
- 2.- ¿Los fenómenos sociales y el comportamiento del comportamiento de los seres humanos dentro de la sociedad, con el fin de mantener la armonía entre ellos son estudiados por el Derecho? V/F
- 3.- ¿La Ciencia del Derecho también se le denomina jurisprudencia técnica? V/F
- 4.- ¿La sistemática jurídica es la exposición ordenada y coherente de los preceptos jurídicos que se hallan en vigor en una época y un lugar determinados? V/F

5.- Las Ramas tradicionales de la sistemática jurídicas son el derecho laboral y derecho agrario? V/F

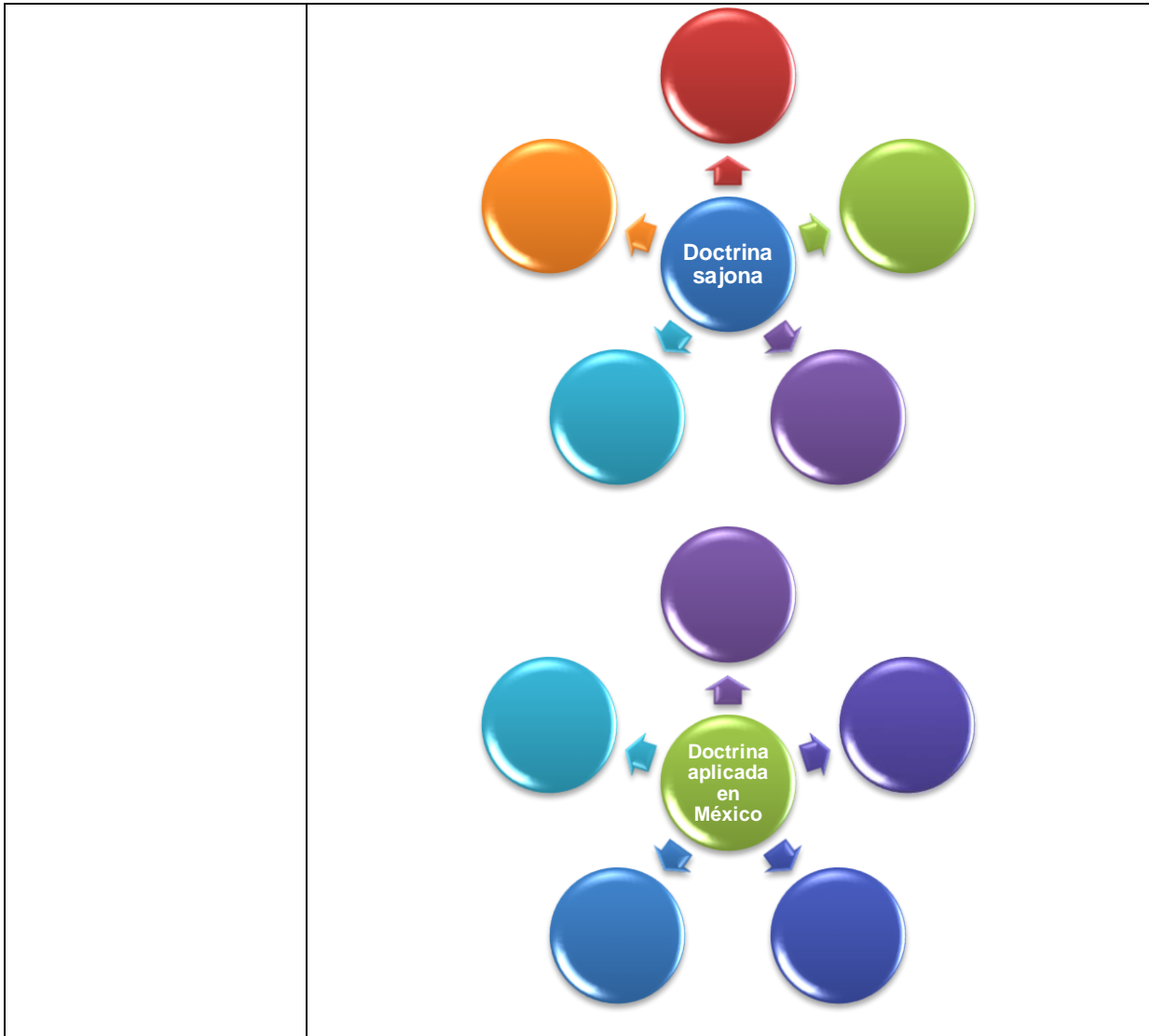
6.- ¿La técnica jurídica es el arte de la interpretación y aplicación del derecho vigente?
V/F

7.- El Derecho Internacional Privado regula las relaciones entre los estados y los organismos internacionales? V/F

Unidad 2. Marco Teórico del Derecho Internacional Privado	
Introducción	Es conveniente que el alumno adquiera una comprensión amplia sobre las distintas teorías y doctrinas que se ha elaborado para dar una explicación y sustento al Derecho Internacional Privado en diversos países o sistemas jurídicos, en específico al conjunto de posturas doctrinales que tienen por objeto explicar un problema jurídico o defender alguna solución al mismo, al que se le denomina Marco teórico; esto mediante el uso del razonamiento basado en las distintas escuelas y doctrinas que se han concebido en distintos países y momentos de la historia, considerando que existen distintas posturas sobre la nacionalidad y la condición jurídica de los extranjeros. Asimismo que el alumno distinga cuál es la doctrina que sigue y da sustento al Derecho Internacional Privado en nuestro país
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y analizar cada una de las diferentes doctrinas del Derecho Internacional Privado y la que se aplica en la legislación de México.
Bibliografía básica Arellano García, Carlos. <i>Derecho Internacional Privado</i> . México, Porrúa, 2015. Pp. 784-832. Pereznieto Castro, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> . México, Porrúa, 2003. Pp. 158-182. Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i> . México. Iure Editores. 2014. Pp. 15-26	Actividad de aprendizaje 1. Doctrinas del Derecho Internacional Privado Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, y María Elena Mansilla y Mejía respectivamente, elabore un mapa conceptual en el que establezca las ideas principales de las doctrinas alemana, italiana, española, sajona y las aplicadas en México.








Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿El Marco Teórico es conjunto de posturas doctrinales que tienen por objeto explicar un problema jurídico o defender alguna solución al mismo? V/F
- 2.- ¿La doctrina alemana e italiana sostienen que los únicos temas para estudiar son conflicto de leyes y competencia judicial? V/F
- 3.- ¿El principal postulado de la doctrina francesa es el Derecho a la nacionalidad? V/F
- 4.- ¿La corriente doctrinal que México prefiere o a la que recurre es la Doctrina Anglosajona? V/F

Unidad 3. Derecho de la Nacionalidad	
Introducción	<p>Resulta relevante que el alumno posea la habilidad y el conocimiento de los conceptos de Estado, nación y la nacionalidad, siendo éste último un derecho universal y que todo ser humano adquiere al momento de nacer y del que depende la vinculación de una persona con un Estado o una nación. Es importante se conozca las leyes que regulan la nacionalidad, los convenios internacionales y las formas de adquirir la nacionalidad mexicana o perder la misma.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir las categorías de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía. Analizar la Ley de Nacionalidad, su aplicación en las diversas clases, procedimientos, sanciones y el efecto de no perder la nacionalidad mexicana por naturalización..
<p>Bibliografía básica</p> <p>Arellano García, Carlos. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 203-232 y 265-267.</p> <p>Pereznieto Castro, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. México, Porrúa, 2003. Pp. 37-66.</p> <p>Ley de Nacionalidad, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México. Iure Editores.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Distinción de las categorías de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía</p> <p>Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la distinción de las categorías de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía.</p> <div style="text-align: center;">  <p>El diagrama muestra un encabezado rojo con el texto "Distinción de las categorías:". Debajo de este encabezado hay cuatro columnas rectangulares de diferentes colores: una roja con el texto "Nación", una verde con "Estado", una morada con "Nacionalidad" y una azul con "Ciudadanía".</p> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Análisis la Ley de</p>

2014. Pp. 27-55

5. Contreras Vaca
Francisco José.
Derecho Internacional
Privado. Parte
General. Quinta
edición. 2016. Oxford.
México. Pp. 233-260.

Nacionalidad

Analice la Ley de Nacionalidad y elabore un cuadro sinóptico en el que incluya su aplicación en las diversas clases, los procedimientos, las sanciones y el efecto de no perder la nacionalidad mexicana por nacimiento.



Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿Nación es el conjunto de individuos con mismo origen racial y religión? V/F
- 2.-La nacionalidad es el vínculo jurídico y político que relaciona a una individuo con un Estado? V/F
- 3.- ¿La nacionalidad es un atributo de la personalidad? V/F
- 4.-Los convenios intencionales determinan la facultad de atribuir la nacionalidad de una persona? V/F
- 5.- ¿El *Ius Soli* es un criterio de nacionalidad originaria tomando en cuenta el lugar de nacimiento del individuo? V/F
- 6.- El *Ius Sanguinis* es un criterio de nacionalidad originaria tomando en cuenta la nacionalidad de los padres del individuo? V/F
- 7.- ¿Al acto jurídico mediante el cual un Estado acepta la voluntad de un extranjero de cambiar su nacionalidad por la del país en el que reside se determina como nacionalidad derivada? V/F
- 8.- ¿El artículo 31 artículo de la Constitución regula la nacionalidad por nacimiento? V/F

9.- ¿Se atribuir la nacionalidad mexicana a una embarcación o una aeronave solo por tener bandera nacional? **V/F**

10.- ¿El artículo 37 de la Constitución prohíbe la privación de la nacionalidad de un mexicano por nacimiento? **V/F**

11.- ¿Un individuo que cuenta con doble nacionalidad puede acceder a cargos públicos o de elección? **V/F**

12.- ¿un ciudadano mexicano por naturalización pierde su nacionalidad por residir fuera del país por más de tres años continuos en el extranjero? **V/F**

Unidad 4. Las Personas Jurídicas en el Derecho de la Nacionalidad	
Introducción	El tema permite al alumno contar con la habilidad de reconocer la nacionalidad de las personas jurídicas que actúan o tienen actividad en el territorio nacional o fuera de él, conociendo el actual marco jurídico que rige su constitución, atributos y nacionalidad de acuerdo a las distintas teorías, así como la regulación de las mismas conforme a nuestra legislación desde la Constitución, Código Civil Federal y de la Ciudad de México, Código de Comercio y Ley de Inversión Extranjera.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la naturaleza de las personas jurídicas. La importancia de que el Estado les atribuya nacionalidad, su regulación nacional y su trascendencia internacional.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Arellano García, Carlos. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 361-412 y 725-746.</p> <p>Pereznieto Castro, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. México, Porrúa, 2003. Pp. 62-66.</p> <p>Contreras Vaca Francisco Jose. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 263-268.</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México. Iure Editores Pp.56-67.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Naturaleza de las personas jurídicas</p> <p>Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que se explique la naturaleza de las personas jurídicas y sus atributos.</p> <div style="text-align: center;"> <p>The diagram consists of two horizontal arrows pointing to the right. The top arrow is green and originates from a green rounded rectangular box containing the text "Naturaleza de las personas morales". The bottom arrow is purple and originates from a purple rounded rectangular box containing the text "Atributos de las personas jurídicas".</p> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Importancia de que el Estado les atribuya nacionalidad a las personas jurídicas, su regulación nacional y su trascendencia internacional</p> <p>Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado”</p>

y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que mencione la importancia que el Estado atribuya a las personas jurídicas, su regulación nacional y su trascendencia internacional.



Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿La voluntad del ser humano es la que crea a las personas morales? V/F
- 2.- ¿Las personas jurídicas carecen de los atributos de una persona? V/F
- 3.- ¿La Nacionalidad de las personas jurídicas se determina por la nacionalidad de los socios? V/F
- 4.- ¿Las personas jurídicas extranjeras deben observar la cláusula Calvo contenida en la fracción I del artículo 27 de la Constitución? V/F
- 5.- ¿México es parte del Convenio sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas? V/F
- 6.- ¿Los artículos 17 y 17 A de Ley de Inversión extranjera señala los requisitos que requieren las personas morales extranjeras para realizar actos de comercio dentro del país? V/F

Unidad 5. Condición Jurídica de los Extranjeros	
Introducción	El tema es de gran importancia considerando que todos los días hay relaciones o actos jurídicos con extranjeros que radican o están de paso por el territorio nacional o que por causas de ajenas a su voluntad deciden hacer de México su lugar de residencia o bien quienes en un intento de sustraerse de la acción de un procedimiento judicial son requeridos por un tercer país. En esta unidad se conocerá y tendrá la habilidad de diferenciar y conocer las distintas calidades migratorias de los extranjeros que están en nuestro país, entendiendo que derechos les reconoce nuestra legislación, ya sea que su estancia sea regular o irregular. Incluidos tratados o convenios en el caso de extranjeros que son sentenciados en procesos penales.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer quiénes son extranjeros, que derechos le son reconocidos, sus distintos tipos de estancias y las leyes que rigen sus actividades en territorio nacional y los distintos niveles en que se regula a los extranjeros: Constitución, la Ley de Migración y la Ley de Inversión Extranjera, sus principios y vías de aplicación y condición de estancia.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conocimientos previos A partir de la lectura de la bibliografía básica sugerida para esta unidad realice una reflexión crítica con base a los siguientes ejes Cual es el régimen jurídico de los extranjeros, los extranjeros como personas físicas y niveles de estudio de los extranjeros.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Niveles en que se regula a los extranjeros Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad analice y elabore un cuadro sinóptico en el que describa la condición jurídica de los extranjeros en los distintos niveles en que son regulados.</p>
<p>Arellano Carlos. García, Carlos. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 614-746.</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México. Iure Editores. Pp. 68-93.</p> <p>Contreras Vaca Francisco José. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 275-277.</p> <p>Pereznieto Casto Leonel. <i>Derecho</i></p>	

Internacional Privado. Parte General. 10ª edición. Oxford. México. 2015.Pp.76-83

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].

Ley de Migración, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_091117.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].

Ley de Inversión Extranjera, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_260617.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].



Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿El artículo 33 de la Constitución determina quienes son extranjeros, sus derechos y límites? V/F
- 2.- ¿Los extranjeros por disposición del artículo 33 están impedidos para inmiscuirse en asuntos políticos del país? V/F
- 3.- ¿Son extranjeros los que no cuentan con la nacionalidad mexicana? V/F
- 4.- ¿La Ley General de Población regulan la estancia de los extranjeros en México? V/F
- 5.- ¿Las condiciones de estancia de los extranjeros según la Ley de Migración, son, Visitante, Residente Temporal y residente Permanente? V/F
- 6.- ¿Un ministro de culto extranjero se considera un visitante sin permiso para realizar

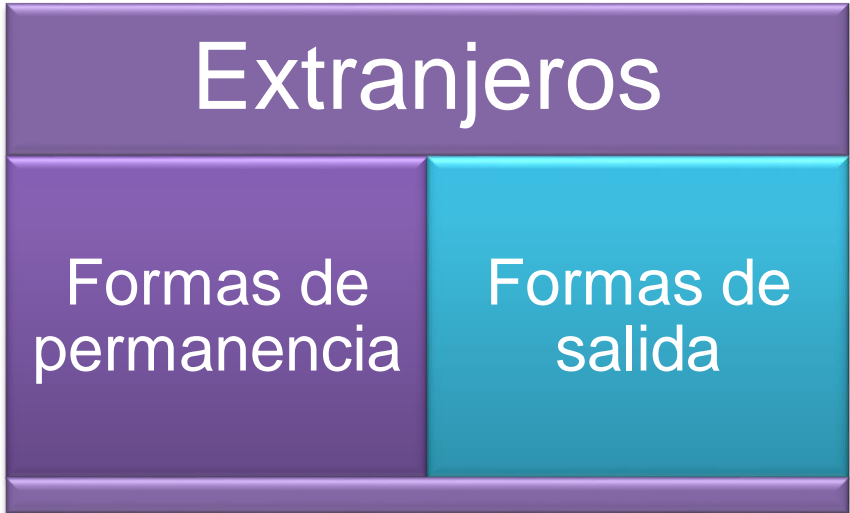
actividades remuneradas? V/F

7.- ¿Un visitante trabajador fronterizo puede permanecer en el país hasta por dos años?
V/F

8.- ¿Un niño o adolescente migrante no acompañado puede ser considerado como visitante
por razones humanitarias? V/F

9.- ¿Un extranjero visitante con fines de adopción puede permanecer en territorio nacional
por espacio de dos años? V/F

10.- ¿Un extranjero con calidad de residente permanente puede trabajar mediante
remuneración? V/F

Unidad 6. Limitaciones en la Estancia y Permanencia de los Extranjeros	
Introducción	El tema da al alumno los elementos de análisis y comprensión de los procesos que deben de aplicarse a los extranjeros que se internan en territorio nacional, tomando en consideración si pertenecen a un grupo vulnerable, si cuenta con los documentos que acrediten su legal estancia, o que puedan ser considerados como un peligro para el país. Para ello el alumno desarrollará la capacidad de distinguir el tipo de beneficio, procedimiento, o sanción considerando su condición y características de cada caso, así como conocer las leyes aplicables para cada caso en específico.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, analizar y diferenciar las distintas formas de permanencia y de salida de los extranjeros. El trato a personas vulnerables y la diferencia entre el retorno asistido, deportación, expulsión y extradición. Y el tratado de ejecución de sentencias.
Bibliografía básica Arellano Carlos. García, <i>Derecho Internacional Privado</i> . México, Porrúa, 2015. Pp. 491-578. Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i> . México. Iure Editores Pp.94-118 Pereznieto Casto Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> . 10ª edición. Oxford. México. 2015.Pp.84-107 Contreras Vaca Francisco José. <i>Derecho Internacional Privado. Parte</i>	Actividad de aprendizaje 1. Formas de permanencia y de salida de los extranjeros Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado Maria Elena Mansilla y Mejia” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que mencione las formas de permanencia y de salida de los extranjeros. 

General. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 281-314...

Ley de Migración, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_091117.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].

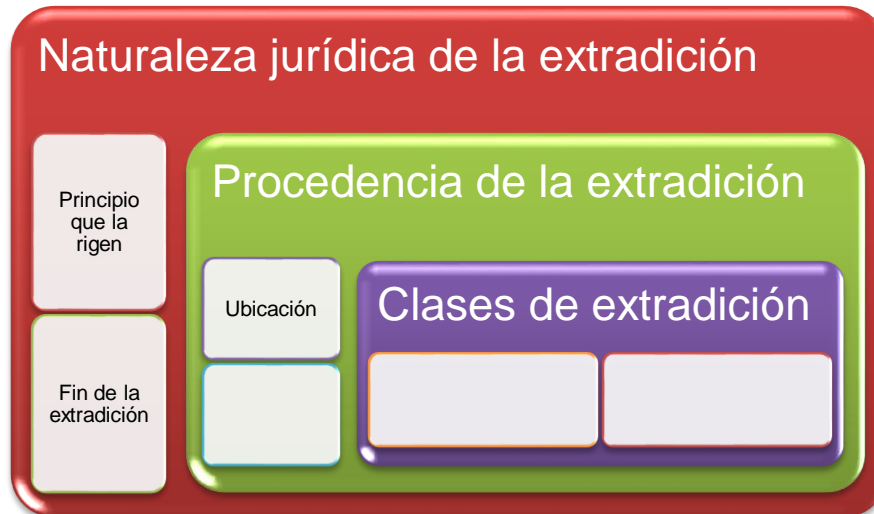
Actividad de aprendizaje 2. Diferencia entre la deportación y expulsión

Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro comparativo en el que establezcan las diferencias entre la deportación y la expulsión.

	Deportación	Expulsión
Naturaleza Jurídica		
Causas		
Procedimiento		
Marco jurídico		

Actividad de aprendizaje 3. Extradición

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad desarrolle un cuadro sinóptico que contenga la naturaleza jurídica, su fin, principios que la rigen, procedencia, ubicación y clases de extradición



Actividad de aprendizaje 4. Traslado de personas

A partir de la bibliografía básica sugerida para esta unidad realice un resumen del convenio de Estrasburgo, además haga una reflexión crítica sobre los casos Álvarez Machain, Cutting y Cassez teniendo como base la naturaleza jurídica del traslado de personas condenadas, situación legal e indultos. Realice la actividad en un máximo de 4 cuartillas, con tipografía arial 12 e interlineado 1.15.

Actividad de aprendizaje 5. Tratado de Ejecución de sentencias Penales

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad elabore un cuadro sinóptico que contenga la naturaleza jurídica, objeto, sujetos, requisitos de procedencia, garantías del reo, derechos y obligaciones de los Estados parte, derecho aplicable y vinculación con el Estado trasladante del Tratado de Ejecución de Sentencias Penales



Autoevaluación


Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿La Ley de Migración considera al retorno asistido, como un beneficio al extranjero que se encuentra irregularmente en el país? V/F
- 2.-¿La Ley de Migración considera a las adultos mayores, discapacitados, víctimas de delito e indígenas, como personas vulnerables? V/F
3. ¿Es causal de deportación de un extranjero ostentarse como mexicano ante el Institución Nacional de Migración sin serlo? V/F
- 4.- ¿Le expulsión de un extranjero procede cuando se inmiscuye en asuntos religiosos del país? V/F
- 5- ¿El Ejecutivo de la Unión puede expulsar del territorio nacional a personas extranjeras sin previo juicio? V/F

6- ¿Para que proceda la extradición, es necesario que la conducta por la que se solicita a la persona sea considerado delito en ambos países? V/F

7.-¿Puede concederse la extradición de la persona requerid por el país que la solicita, aun si la pena es de muerte? V/F

8.- ¿Un extranjero condenado puede pedir ser trasladado a su país de origen o de residencia para cumplir su condena? V/F

Unidad 7. Los Extranjeros en cuanto a sus Bienes	
Introducción	Esta unidad nos brinda el conocer e identificar los derechos de bienes muebles o inmuebles con los que pueden contar los extranjeros conforme a nuestra legislación, además de conocer los límites en cuanto a los bienes inmuebles ubicados en las franjas restringidas de la frontera y playas, esto conforme a la Constitución y su ley reglamentaria.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la capacidad de los extranjeros para adquirir inmuebles, sus límites constitucionales y la anticonstitucionalidad de la Ley Inversión Extranjera.
Bibliografía básica Arellano García, Carlos. <i>Derecho Internacional Privado</i> . México, Porrúa, 2015. Pp. 579-613. Pereznieto Casto Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> . 10ª edición. Oxford. México. 2015. Pp109-137. . Ley de Inversión Extranjera, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_260617.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018]. Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i> . México. Iure Editores. Pp. 119-128- Contreras Vaca Francisco José. <i>Derecho Internacional</i>	Actividad de aprendizaje 1. Capacidad de los extranjeros para adquirir inmuebles y sus límites constitucionales Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” de Maria Elena Mansilla y Mejía y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la capacidad de los extranjeros para adquirir inmuebles y sus límites constitucionales, además explique el marco jurídico aplicable  <p>El diagrama muestra un flujo de información. En la parte superior hay un recuadro rojo con el título "Extranjeros". Debajo de este se encuentran tres recuadros de colores diferentes: uno rojo con el texto "Capacidad para adquirir inmuebles", uno verde con "Límites constitucionales" y uno morado con "Marco jurídico aplicable".</p>
	Actividad de aprendizaje 2. Anticonstitucionalidad de la Ley Inversión Extranjera Analice el artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera y en media cuartilla argumente los motivos de su anticonstitucionalidad.

Privado. Parte General. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 315-321.

Ley de Inversión Extranjera, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_260617.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].

Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

1.-¿La fracción I del artículo 27 Constitucional señala restricciones en cuanto a la adquisición de bienes inmuebles en las franjas fronterizas y costeras para los extranjeros? V/F

2.- ¿Los extranjeros pueden adquirir bienes en la faja fronteriza y de las playas sin necesidad de permisos? V/F

3.- ¿El fideicomiso es figura jurídica permite la Ley de Inversión extranjera para que los extranjeros adquieran bienes inmuebles en la franja restringida que señala la fracción I del artículo 27 Constitucional? V/F

4.- ¿El artículo 11 de la Ley de Inversión extranjera señala que los fideicomisos para adquirir bienes inmuebles en la zona restringida durarán 20 años? V/F

5. ¿Por virtud de cláusula Calvo del artículo 27 de la Constitución, si un extranjero, que adquiere el dominio de aguas, tierras invoca la protección de su gobierno, puede perder en beneficio de la Nación los bienes que hubiera adquirido? V/F

Unidad 8. Los Extranjeros y sus Inversiones	
Introducción	<p>Como parte de nuestra sociedad y nuestra economía, los extranjeros participan dentro de las actividades económicas que ayudan al desarrollo económico nacional, siendo la inversión extranjera parte fundamental, por lo que el alumno debe tener la habilidad de reconocer en qué áreas o sectores pueden invertir y participar los extranjeros, sus límites o sus restricciones conforme a la Constitución y sus leyes correspondientes. Considerando que a partir de las reformas de principios de los años 90 del siglo pasado, se dio un cambio sustancial en la forma de admitir las inversiones extranjeras en diversas actividades que antes estaba reservadas solo para los nacionales y sus más recientes reformas las leyes reglamentarias.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y distinguir los sectores de intervención en la economía nacional, la Ley de Inversión Extranjera, sus áreas, porcentajes de inversión y las reformas Constitucionales de 2013 y 2014.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Arellano Carlos, García, <i>Derecho Internacional Privado</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 614-672.</p> <p>Pereznieto Leonel, Castro, <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. México, Porrúa, 2003. Pp. 99-128.</p> <p>Ley de Inversión Extranjera, 2018. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_260617.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018].</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Distinción de los sectores de intervención en la economía nacional</p> <p>Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado de María Elena Mansilla y Mejía” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la distinción de los sectores de intervención en la economía nacional.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Distinción de los sectores de intervención en la economía nacional</p> <p>Sector público Sector privado Sector social</p> </div> <p>Actividad de aprendizaje 2. Antecedentes de la Ley de</p>

Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
[Consultado el 13 de mayo de 2018].

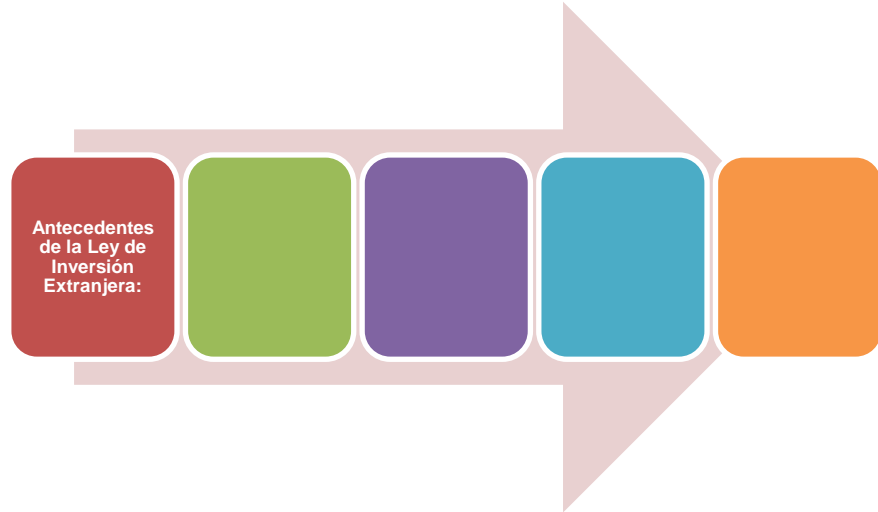
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
[Consultado el 13 de mayo de 2018].

Mansilla y Mejía María Elena. Derecho Internacional Privado. México. Iure Editores. Pp-129-159.

Contreras Vaca Francisco José. Derecho Internacional Privado. Parte General. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 323-344

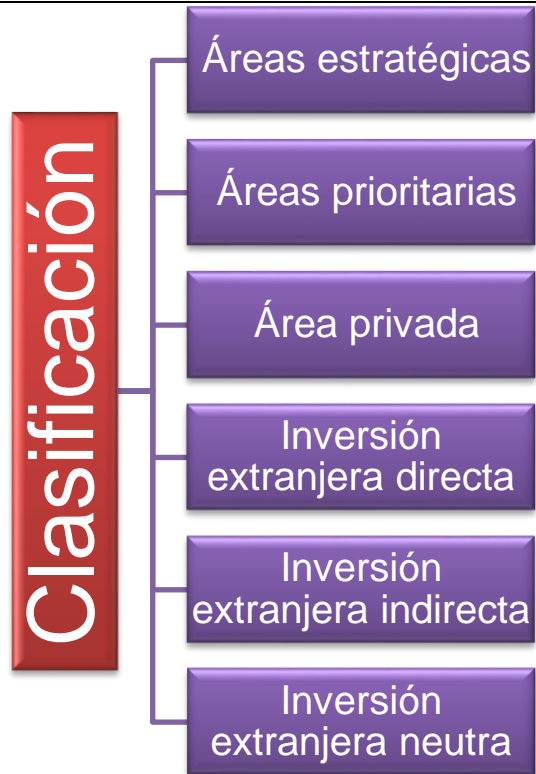
Inversión Extranjera

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado”, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca los antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera.



Actividad de aprendizaje 3. Áreas de producción y clasificación de inversiones extranjeras

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado”, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la clasificación de las inversiones extranjeras.



Actividad de aprendizaje 4. Reformas Constitucionales de 2013 y 2014

Revise la Constitución Política vigente en 2013 y en 2014 y elabore un cuadro sinóptico en el que incluya las reformas constitucionales de dichos años.



Autoevaluación

Responda falso o verdadero según corresponda.

- 1.- ¿El artículo 25 artículo de la Constitución refiere al desarrollo económico nacional? V/F
- 2.- ¿El sector obrero es una de los sectores que participan en el desarrollo nacional? V/F
- 3.- ¿Las organizaciones de trabajadores, ejidos, cooperativas, comunidades mayoritariamente de trabajadores conforman el sector social? V/F
- 4.- ¿El objetivo de la Inversión Extranjera es propiciar el desarrollo nacional? V/F
- 5.- ¿Las áreas de producción estratégicas competen exclusivamente al Estado? V/F
- 6.- ¿Los extranjeros pueden participar en las áreas de producción prioritarias? V/F
- 7.- ¿Los préstamos que provienen del extranjero para particulares y del Estado, se conoce como la inversión extranjera indirecta? V/F

Unidad 9. Dimensiones de la Inversión Extranjera	
Introducción	El desarrollo de la economía mundial está en constante cambio, y en ella intervienen los organismos internacionales de comercio; considerando que a diario existen intercambios comerciales entre países y son regulados por tratados internacionales, en varios de esos tratados nuestro país es parte activa por lo cual es trascendente su estudio en ésta disciplina jurídica. Siendo necesario conocer y ubicar los acuerdos en su normatividad, sus conceptos, alcances y límites de la inversión extranjera, sin soslayar las medidas de protección a éstas inversiones. Resulta necesario tener una visión de las formas de solución a las controversias que puedan suscitarse por incumplimiento de algunas de las partes, y conocer los órganos que dirimirán el asunto, el procedimiento y la ejecución de las resoluciones que sean pronunciadas.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y reconocer los organismos y documentos que regulan y protegen las inversiones extranjeras, además permitirá al alumno interpretar y cuestionar las regulaciones de las inversiones extranjeras, así como sus límites, sus medios de solución de controversias, al final podrá criticar y evaluar los beneficios de estos organismos, tanto en su origen histórico, como por sus fines y los alcances dentro de nuestra propia legislación.
Bibliografía básica Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). "Página oficial". Disponible en: https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/ [Consultado el 13 de mayo de 2018] Edgardo Lander. El Acuerdo Multilateral de Inversiones (MAI) El capital diseña una Constitución Universal	<p>Actividad de aprendizaje 1. Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. (OCDE)</p> <p>Lea con atención lo que expone María Elena Mansilla y Mejía respecto de las obligaciones que adquieren los Estados miembros de la OCDE y en 2 cuartillas señale qué acciones tuvo que efectuar al Gobierno de México para ingresar a la organización. Puede revisar las ventajas y desventajas de la Inversión Extranjera en lo que se señala Francisco José Contreras Vaca.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Acuerdos multilaterales de Inversión Extranjera.</p> <p>Elabore un cuadro comparativo donde expongas las similitudes en cuanto a sus fines entre los Acuerdos multilaterales de inversión extranjera promovida por la OCDE lea el texto de María Elena Mansilla y Mejía y compare con el artículo de Rubí Martínez Rangel y Ernesto Soto Reyes Garmendia respecto al Consenso de Washington.</p>

Disponible en:
[https://www.tni.org/files/EI%20Acuerdo%20Multilateral%20de%20Inversiones%20\(AM%20I\).pdf](https://www.tni.org/files/EI%20Acuerdo%20Multilateral%20de%20Inversiones%20(AM%20I).pdf)

[Consultado el 13 de mayo de 2018]

Disponible en:
https://www.miga.org/documents/IGG_spanish_final.pdf

[Consultado el 13 de mayo de 2018]

S/a. Guía sobre la garantía de inversiones (Miga)

Disponible en:
http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/informe_APF/memorias/9_md_apris_sce.pdf

[Consultado el 13 de mayo de 2018]

Diario Oficial de la Federación 1 de abril de 2011.

Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5184470&fecha=01/04/2011

[Consultado el 13 de mayo de 2018]

Saldaña Pérez Juan Manuel. Comercio Internacional Régimen Jurídico Económico. México. Tercera edición. Porrúa, 2010. Pp. 18-23.

Mansilla y Mejía María Elena. Derecho Internacional Privado. México. Iure Editores.

	Acuerdos multilaterales de inversión extranjera	Consenso de Washington.
Fin		
Objeto		
Similitudes		

Actividad de aprendizaje 3. Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión.

Elabore un cuadro sinóptico en donde exponga los riesgos que son asegurados por la Agencia, para ello puede apoyarse en la lectura María Elena Mansilla y Mejía o en los textos de Juan Manuel Saldaña Pérez y/o Francisco José Contreras Vaca señalando las razones por las que México no es parte de la Agencia.




Actividad de aprendizaje 4. Acuerdos para la promoción

<p>2014. Pp. 160-175.</p> <p>Contreras Vaca Francisco Jose. Derecho Internacional Privado. Parte General. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 324-325, 335-333.</p> <p>Lectura complementaria: Conferencia de Noam Chomsky en la Sala Nezahualcoyotl, 21 de septiembre de 2009. Leer lo relativo al TLCAN. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2009/09/22/politica/003n1pol [Consultado el 13 de mayo de 2018]</p>	<p>y protección recíproca de las inversiones.</p> <p>Revise con atención el capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) llamado de la “Inversión” y señale en una cuartilla cuáles son las categorías, la promoción o trato a la Inversión puede revisar lo que al respecto dice el texto de Francisco José Contreras Vaca o María Elena Mansilla y Mejía.</p> <p>Actividad de aprendizaje 5. Análisis del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y Singapur.</p> <p>Señale en una cuartilla qué principios rigen al acuerdo y qué medidas son las que se usan para la protección de la inversión extranjera, además comente el procedimiento que se debe usar cuando exista un conflicto por la interpretación o aplicación de las normas del Acuerdo. Para ello puede consultar lo que expone la Dra. María Elena Mansilla. Adicional a ello puede consultar otros acuerdos semejantes que ha celebrado México con otras naciones. Por ejemplo, Japón.</p>
--	---

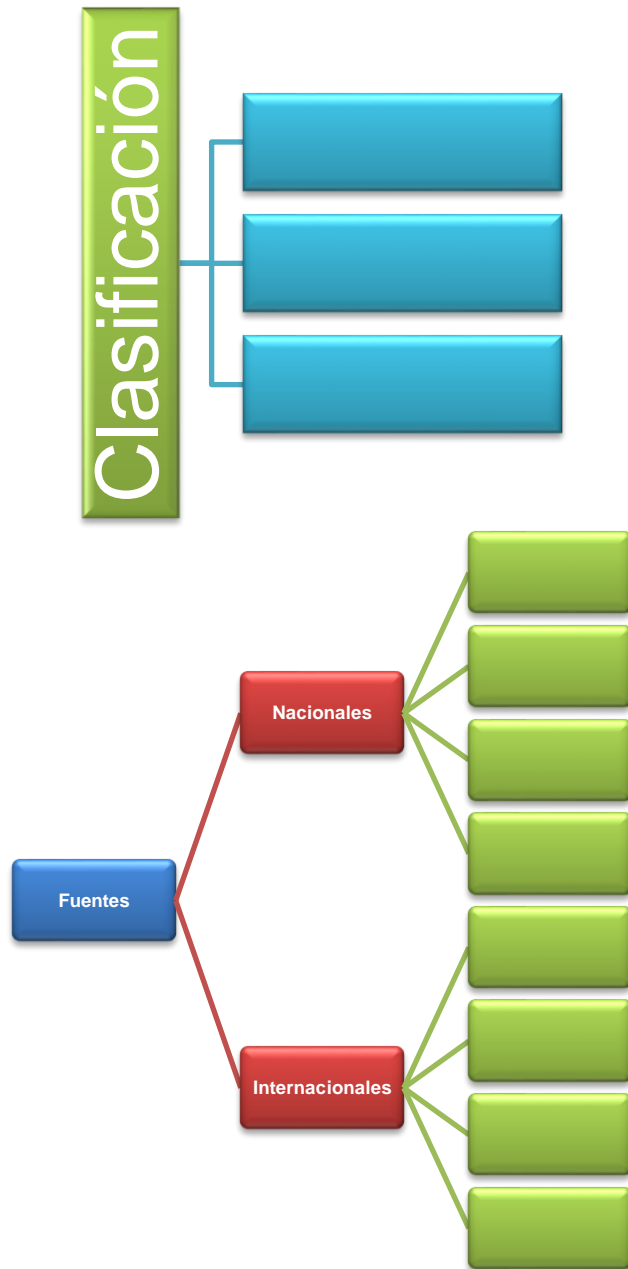
Autoevaluación

<p>Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿La suspensión de obstáculos y liberalización de la económica es una de las obligaciones de los países miembros de la OCDE? V / F2. ¿En los Acuerdos Multilaterales de Inversión Extranjera, se privilegia el predominio y liberalización de la inversión Extranjera? V / F3. ¿México es miembro de la Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión? V / F4.- ¿El capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, contiene los principios para la solución de conflictos entre el inversionista y el Estado receptor? V / F5.-¿En la promoción de la Inversión Extranjera, se usa el principio de Trato de la nación más favorecida, para dar las mismas facilidades y oportunidades a un inversionista? V / F6.- ¿La compensación por pérdidas es una las medidas de protección a la inversión extranjera? V / F7.- ¿La expropiación por causa de utilidad pública, se puede realizar sin la correspondiente indemnización al inversionista extranjero? V / F
--

Unidad 10. Fuentes del Derecho Internacional Privado	
Introducción	<p>Conocer el origen y las fuentes del Derecho Internacional Privado, resulta fundamental para la cultura general del estudiante en su formación como abogado, además permite fortalecer el conocimiento de las distintas escuelas y sus posturas, así como contar con la habilidad de analizar los principales autores que han escrito sobre el tema y la necesidad de contar con normas específicas para regular sus actividades comerciales observando la importancia de los comerciantes como fuente del derecho Internacional Privado.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, estudiar y analizar las escuelas del Derecho Internacional Privado en los distintos momentos históricos, sus fuentes y proyección nacional e internacional a través de las convenciones. • Reconocer a los distintos autores más reconocidos sobre el tema y las aportaciones de los comerciantes al Derecho Internacional Privado.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Arellano Carlos. García, <i>Derecho Internacional Privado</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 766-832.</p> <p>Pereznieto Leonel. Castro, <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. México, Porrúa, 2003. Pp. 149-182.</p> <p>Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México. Iure Editores. 2014. Pp. 176-213.</p> <p>Contreras Vaca Francisco José. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>. Quinta edición. 2016. Oxford. México. Pp. 9-24</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Escuelas del Derecho Internacional Privado en los distintos momentos históricos</p> <p>Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” de María Elena Mansilla y Mejía y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca las características y tendencias de las escuelas del Derecho Internacional Privado en los distintos momentos históricos.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
	<p>Actividad de aprendizaje 2. Fuentes del Derecho</p>

Internacional Privado

Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Perezniето, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la clasificación y las fuentes del Derecho Internacional Privado.



Autoevaluación

Subraye el inciso correcto.

1.- ¿Fuente del derecho que surge de los fenómenos sociales, actos o acontecimientos naturales o hechos de los seres humanos?

a) históricas, b) reales u ontológicas c) Dogmáticas e) naturales

2.- ¿Es una de las fuentes formales del Derecho Internacional Privado?

a) Legislación b) Códigos c) Ley d) proceso legislativo

3.- ¿Es la fuente histórica proveniente del derecho antiguo?

a) Derecho anglosajón b) Derecho Germánico c) Derecho Romano d) Derecho Griego.

4.- ¿Escuela que recurría interpretaba la Ley Romana para solucionar problemas por medio de glosas?

a) Posglosadores b) glosadores c) Francesa d) Holandesa.

5.- ¿Uno de los principios por lo que se guiaba la escuela de los posglosadores?

a) Buen sentido b) Sentido común c) confianza d) precisión.

;

6.- ¿Son las disposiciones consuetudinarias que surgen de la necesidad los comerciantes en el comercio internacional?

a) LexMercatoria b) Código de Comercio c) Ordenanzas Mercantiles.

7.- ¿Es el autor del siglo XIX a quien se le atribuye ser el creador de la denominación "Derecho Internacional Privado"?

a) Savigny b) Zitelman c) Mancini d) Story

Unidad 11. Derecho Internacional Privado	
Introducción	En esta unidad se debe comprender y conocer el origen y los objetivos del Derecho Internacional Privado, además determinar donde existen situaciones que involucran elementos extranjeros, y comprender quiénes son sus sujetos, sus elementos y los diferentes métodos que existen, conociendo en que ámbitos de la procuración de impartir justicia tendría utilidad. Los textos recomendados son apropiados para ahondar en el tema y por su claridad con la que se exponen.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y explicar los problemas y quiénes son los sujetos del Derecho Internacional Privado, así como el tipo de relaciones en las que interviene, tomando en cuenta el objeto y sus elementos; de igual manera clasificará los métodos y técnicas que se conocen por diversos autores. Al final justificará y evaluará cuales de estos métodos representan la mejor alternativa para la solución de conflictos, donde se presentan diversos ordenes jurídicos, tomando en consideración que se trata de un derecho conflictual.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Arellano García, Carlos. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 5-41 y 965-980.</p> <p>Derecho Internacional Privado: concepto, caracteres, objeto y contenido. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3261/3.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018]</p> <p>Mansilla y Mejía, María Elena. <i>Derecho Internacional Privado</i>. México. Iure Editores. 2014. Pp. 214-235.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Problemas de Derecho Internacional Privado</p> <p>Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado”, de María Elena Mansilla y Mejía, y <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i>” de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca los problemas de Derecho Internacional Privado.</p> <div style="text-align: center;"> </div>

Contreras Vaca, Francisco. Derecho Internacional Privado. Parte General. Oxford. México. Pp.15-16.

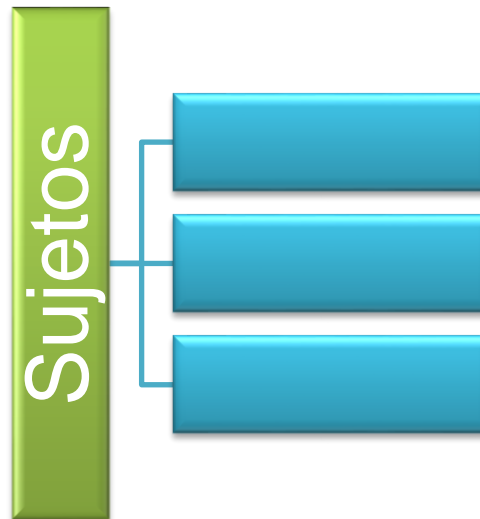
Pereznieto Castro, Leonel y Silva Silva, Jorge Alberto. Derecho Internacional Privado. Parte especial. Segunda Edición. México. Oxford. 2016. Pp. 3-15.

Pereznieto Castro Leonel. Derecho Internacional Privado. Parte general. Décima Edición. México. Oxford. 2016. Pp. 4,158-159.

Werner Goldschmidt. Derecho Internacional Privado 1995. Buenos Aires. De Palma 8ª edición. Pp. 6-12.

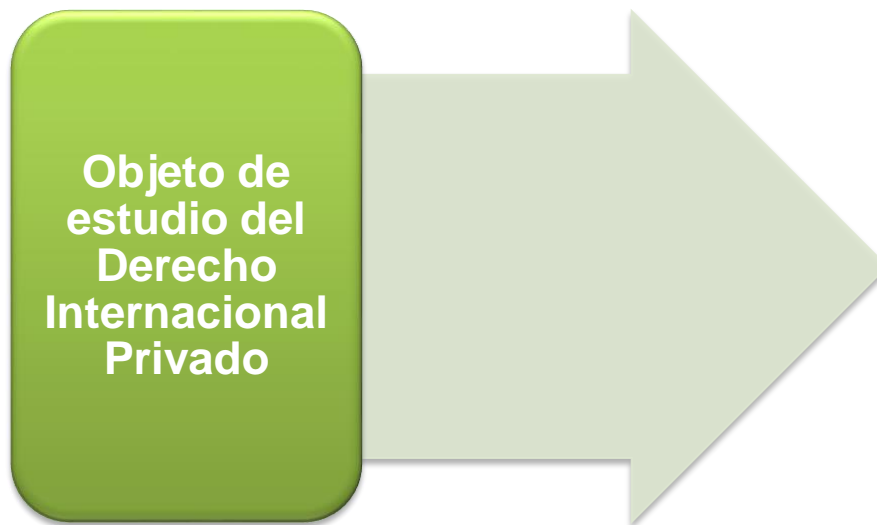
Actividad de aprendizaje 2. Sujetos de Derecho Internacional Privado

Después de haber leído el texto “Derecho Internacional Privado: concepto, caracteres, objeto y contenido”, elabore un cuadro sinóptico en el que mencione los sujetos del Derecho Internacional Privado.



Actividad de aprendizaje 3. Objeto de estudio del Derecho Internacional Privado

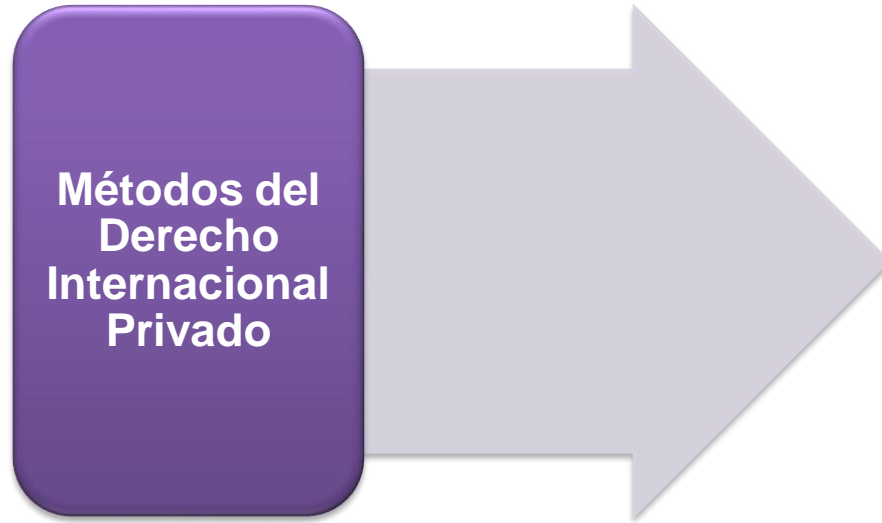
Después de haber leído la bibliografía básica sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca el objeto de estudio del Derecho Internacional Privado.



Actividad de aprendizaje 4. Métodos del Derecho

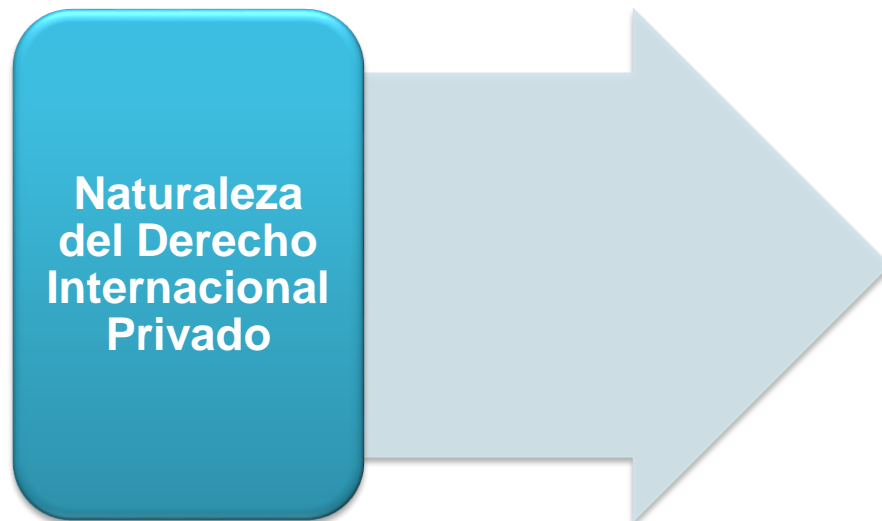
Internacional Privado

Después de haber leído la bibliografía básica sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca los métodos del Derecho Internacional Privado.



Actividad de aprendizaje 5. Naturaleza del Derecho Internacional Privado

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado” de Mansilla y Mejía, María Elena, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca la naturaleza del Derecho Internacional Privado.



Actividad de aprendizaje 6. Fines del Derecho

	<p>Internacional Privado</p> <p>Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado Mansilla y Mejía, María Elena”, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca los fines del Derecho Internacional Privado.</p> 
--	---

Autoevaluación

Elije la respuesta adecuada a cada caso:

1.- Relaciones que se establecen entre personas de distintas nacionalidades que son cuestionadas en otro estado en cuanto a su validez y efectos.

- a) Absolutamente nacionales
- b) relativamente internacionales
- c) absolutamente internacionales

2.- Werner Goldschmidt refiere a tres clases de elementos extranjeros en una relación jurídica:

- a) Personales, reales, conductuales
- b) Internacionales, morales, especiales.
- c) Universales, individuales, comunes

3.- J. Jitta propone un método basado en las normas jurídicas nacionales de cada Estado, y que puede estar inspirado en distintos derechos o principios generales del Derecho:

- a) Método dual.
- b) Método Universal
- c) Método individual

4.- Es el método para dirimir conflictos internacionales cuando los Estados tienen tratados y reglas comunes para resolver conflictos:

- a) Método Indirecto

- b) Método Directo
- c) Método Universal

5.- Es el método en el que todos los elementos de un caso son extranjeros con excepción del tribunal:

- a) Método Indirecto
- b) Método Directo
- c) Método Universal

6.- Es el método por el cual el juez debe de analizar las características de cada derecho y unir en una síntesis para adaptar normas que den solución al conflicto:

- a) Método Analítico- analógico
- b) Método Sintético-Judicial
- c) Método Lógico-simple

Unidad 12. Técnicas del Derecho Internacional Privado	
Introducción	El tema permite conocer las diferencias entre el método y técnica de manera simple y precisa, reforzando el conocimiento de las técnica para cada caso, y que permite al alumno saber que normas deben de aplicarse en una relación jurídica en donde intervienen personas de distintos Estados y en consecuencia de distintos órdenes jurídicos
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir entre método y técnicas del derecho internacional privado y su aplicación para determinar el derecho aplicable a los problemas derivados de las relaciones jurídicas.
Bibliografía básica Pereznieto Castro, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General.</i> México, Porrúa, 2003. Pp. 129-148. Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado.</i> México. Iure Editores. 2014. Pp. 230-235..	Actividad de aprendizaje 1. Técnicas del Derecho Internacional Privado Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado de María Elena Mansilla y Mejía, y Derecho Internacional Privado de Leonel Pereznieto Castro, respectivamente, elabore Parte General”, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca las técnicas del Derecho Internacional Privado.
<pre> graph LR A[Técnicas] --- B[Directas] A --- C[Indirecta] B --- D[Normas de aplicación inmediata] B --- E[Normas materiales] B --- F[Normas de vocación internacional] C --- G[] </pre>	
Autoevaluación	

Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

¿La función de la técnica Directa es señalar de manera inmediata la norma aplicable a un conflicto y dar solución al litigio? V/F

2.- ¿Las normas de aplicación inmediata por su admiten la aplicación de otras disposiciones legales? V/F

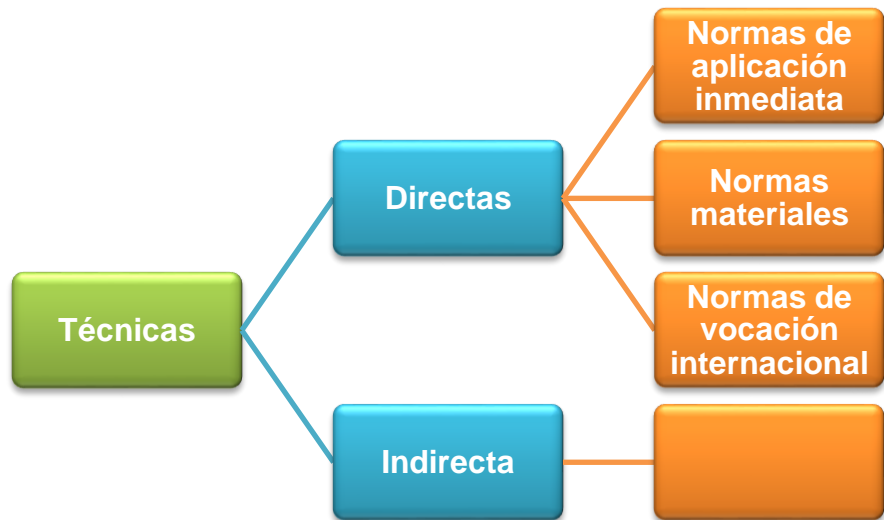
3.- ¿Las normas de vocación internacional regulan elementos nacionales? V/F

4.- La técnica indirecta resuelve el problema del derecho que deba aplicarse en una relación donde el punto de contacto está regido por distintos órdenes jurídicos? V/F

Unidad 13. Punto de Contacto	
Introducción	Es importante la comprensión y distinción de los puntos de contacto o de conexión, mismos que permiten identificar la ley aplicable a las relaciones de las personas físicas o morales dentro de las distintas situaciones jurídicas donde haya un conflicto que involucre personas de distintos órdenes jurídicos y que requieren una solución jurídica. Su estudio es relevante, permitiendo determinar la aplicación de las normas conflictuales que darán solución a la cuestión de competencia.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar e identificar los distintos puntos de contacto, que pueden surgir dentro de una relación jurídica y analizar donde confluyen para resolver y evaluar que norma conflictual es la que deberá prevalecer y que sea capaz de dar la solución al conflicto de normas.
Bibliografía básica Santos Belandro, Rubén. "La regla de conflicto y la definición de los puntos de conexión". Disponible en: file:///C:/Users/cperezv/ene001/Downloads/37-Texto%20del%20art%C3%ADculo-122-1-10-20131214.pdf [Consultado el 13 de mayo de 2018] Mansilla y Mejía, María Elena. Derecho Internacional Privado. México. Iure Editores. 2014. Pp. 236-245. Pereznieta Castro Leonel. Derecho Internacional Privado. Parte general. Décima Edición. México. Oxford. 2016. Pp.	Actividad de aprendizaje 1. Clases de puntos de contacto que dan lugar los conflictos de leyes Después de haber leído el documento de la bibliografía básica, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca las clases de puntos de contacto que dan lugar los conflictos de leyes. <div style="text-align: center;"> </div>
	Actividad de aprendizaje 2. Los puntos de contacto según Werner Goldschmidt Elabore un resumen de una cuartilla a partir de la lectura de María Elena Mansilla y Mejía.

146- 148, 205-210	Actividad de aprendizaje 3. Caso práctico Revisa el texto de Leonel Pereznieto en las páginas 146 a 148 donde se aprecia un caso práctico y mediante un resumen explique por qué el punto de contacto fue el domicilio.
Autoevaluación	
<p>Elije la respuesta más adecuada a la oración:</p> <p>1. Es un punto de contacto _____ que solo existe para dos órdenes jurídicos.</p> <p>a) Único b) Múltiple c) personal d) dual</p> <p>2.- Es el punto de contacto _____ y que es básico y en todo momento permite determinar el derecho aplicable y del que dependen otros puntos.</p> <p>a) Subsidiario b) único c) principal d) mudable</p> <p>3.- Es el punto de contacto _____ cuando en la misma relación jurídica existen pluralidad de conexiones.</p> <p>a) Subsidiario b) alternativo c) principal d) acumulativo</p> <p>4.- Si el punto de contacto está basado en el lugar de un inmueble, se dice que el principio de _____ se debe tomar en consideración.</p> <p>a) Lex rei sitae b) locus regit actum c) lex loci executionis d) acumulativo</p> <p>5.- Si el punto de contacto está basado en el lugar de celebración de un contrato, se dice que el principio de _____ se debe tomar en consideración.</p> <p>a) Lex rei sitae b) locus regit actum c) lex loci executionis d) acumulativo</p>	

Unidad 14. Técnicas de Solución de los Conflictos de Leyes	
Introducción	El manejo adecuado de las técnicas de solución de conflicto, ya sean directas o indirectas, otorga la habilidad de seleccionar la norma para dar solución a un conflicto, ya sean normas materiales o de vocación internacional, esto es, las leyes que regulan elementos extranjeros dentro de nuestro orden jurídico, Comprendiendo que son las normas conflictuales, su función, y su clasificación. Lo anterior con el fin de que el alumnado distinga la naturaleza jurídica de las relaciones en conflicto y califique mediante los atributos de las personas y/o las vías para calificar esos conflictos. Otro punto es conocer el correcto uso de la figura del reenvío, que sirve para determinar el derecho a aplicarse cuando intervienen uno o más puntos de contacto. El alumno dará además la importancia al concepto de orden y su aplicación en el orden jurídico mexicano, así como el concepto de fraude a la ley y de institución desconocida, conceptos que serán de utilidad para comprender la cooperación procesal internacional.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar el sistema conflictual, sus diversos problemas y las reglas aplicables para dar solución a los conflictos de leyes.
Bibliografía básica Arellano Carlos. García, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> . México, Porrúa, 2015. Pp. 907-917 y 930-964. Pereznieto Leonel. Castro, Leonel. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General</i> . México, Porrúa, 2003. Pp. 129-214.	Actividad de aprendizaje 1. Métodos y Técnicas Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado. Parte General”, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca las técnicas del Derecho Internacional Privado.



3.. Mansilla y Mejía
María Elena. Derecho
Internacional Privado.
México. Iure Editores.
2014. Pp. 245-299.

4.- Contreras Vaca,
Francisco. Derecho
Internacional Privado.
Parte General. Oxford.
México.2013Pp.175-
193.

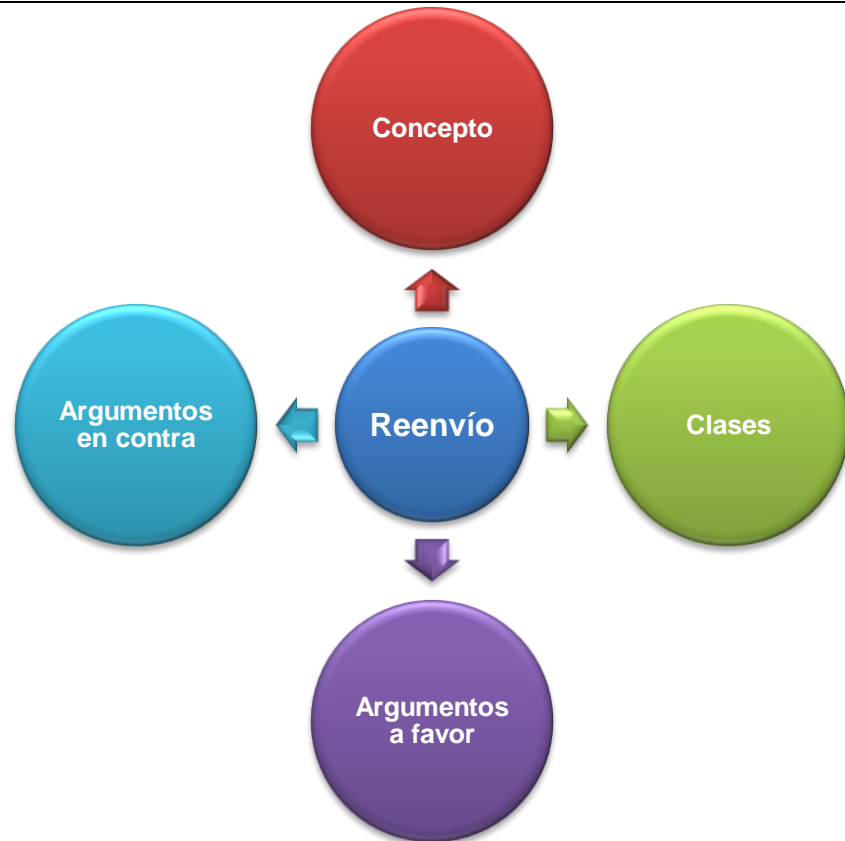
Actividad de aprendizaje 2. Sistema conflictual tradicional

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado. Parte General”, elabore un cuadro sinóptico en el que establezca el planteamiento general, las diferentes tendencias y el origen de las tendencias modernas.



Actividad de aprendizaje 3. Reenvío

Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieta, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que se analice el reenvío.



Actividad de aprendizaje 4. Orden público

Después de haber leído las obras “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Internacional Privado. Parte General” de Arellano García y Pereznieta, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que se analice el orden público.



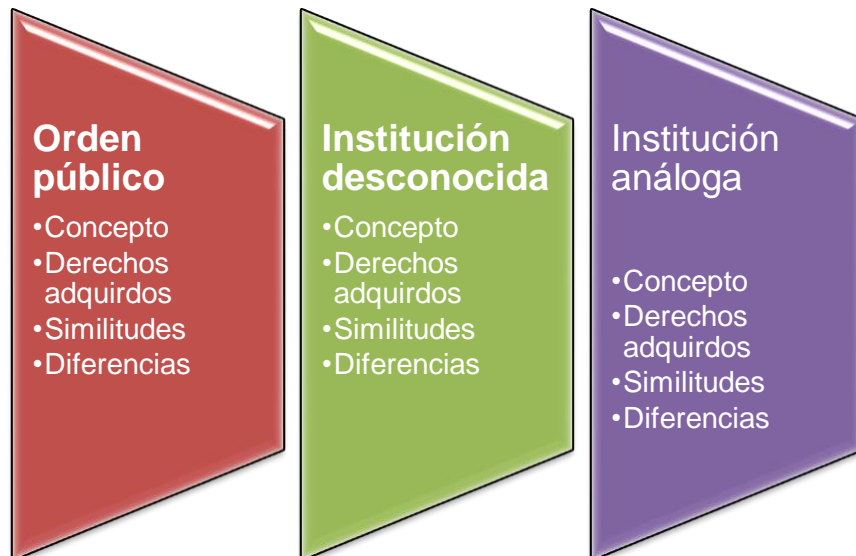
Actividad de aprendizaje 5. Fraude a la Ley

Después de haber leído las obras "Derecho Internacional Privado" y "Derecho Internacional Privado. Parte General" de Arellano García y Pereznieto, respectivamente, elabore un cuadro sinóptico en el que se analice el fraude a la Ley.



Actividad de aprendizaje 6. Orden público, institución desconocida e institución análoga

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad desarrolle un cuadro comparativo que contenga concepto, derechos adquiridos, similitudes y diferencias entre orden público, institución desconocida e institución análoga



Actividad de aprendizaje 7. Conflicto móvil

A partir de la lectura de la bibliografía básica sugerida para esta unidad realice un mapa conceptual que contenga denominación, elementos, concepto, propuestas de solución y naturaleza jurídica de conflicto móvil



Autoevaluación

Relaciona las columnas.

1.- Son las normas internas cuyo fin es regular elementos extranjeros y que son creadas por el legislador interno ()

a) Fraude a la Ley.

2.- Técnica que ayuda a determinar qué derecho se debe de aplicar para resolver o impartir justicia en una relación con elementos extranjeros ()

b) Orden Público.

c) Calificación

3.- Acción que determina si la relación jurídica en conflicto es absolutamente nacional, relativamente internacional o absolutamente internacional. ()

d) Reenvío

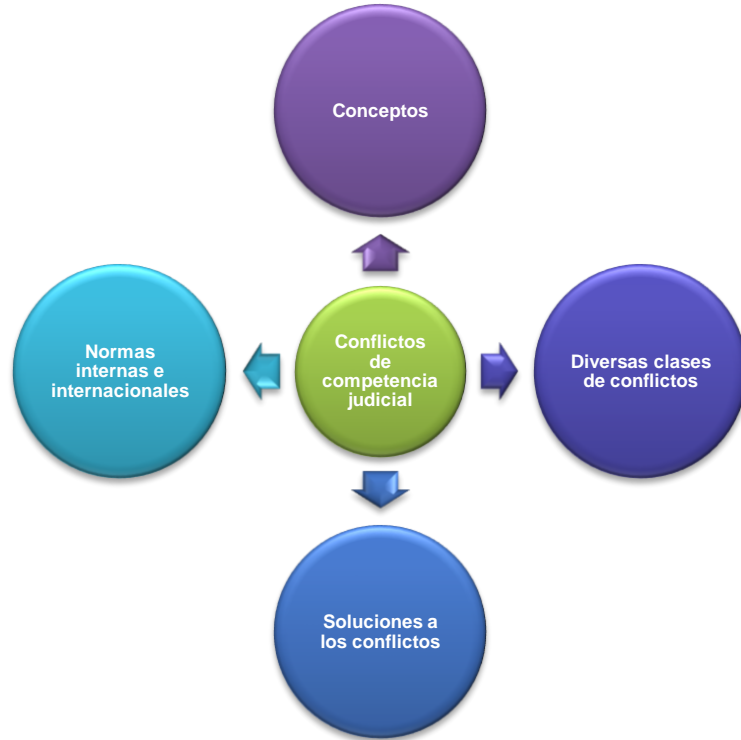
e) Normas de vocación internacional

4- Concepto jurídico que evita se aplique el derecho extranjero, que altere el orden social.

5.- Conducta voluntaria para obtener un beneficio ilícito por medios lícitos.

Unidad 15. Conflictos de Competencia Judicial	
Introducción	En esta unidad se adquiere la habilidad de conocer y tener la capacidad de elegir el derecho que se debe aplicar en una situación o relación jurídica donde confluyen dos o más ordenamientos jurídicos, atendiendo a distinguir la competencia directa o indirecta de los órganos jurisdiccionales, nacionales o extranjeros; resultando de gran valor al momento de elegir la competencia judicial. En la actualidad las personas físicas o morales tratan de elegir el tribunal en donde consideran que pueden tener mejores posibilidades a sus pretensiones o por considerar que favorece más sus acciones, y a su vez, los contrarios pueden usar los mecanismos legales que existen para oponerse a esa elección del foro que en ocasiones puede ser arbitraria.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer cómo y cuándo surgen los distintos problemas en la competencia judicial • Recordar los principios de la competencia, y explicar las diferencias entre la competencia directa e indirecta, ya sea nacional o internacional. Además de identificar entre ambas competencias, sus alcances y sus limitaciones en los procesos judiciales.
Bibliografía básica	Actividad de aprendizaje 1. Conflictos de Competencia Judicial
<p>Mansilla y Mejía María Elena. Derecho Internacional Privado. México. Iure Editores. 2014. Pp 300-319.</p> <p>Contreras Vaca Francisco José. Derecho Internacional Privado. Parte General. Oxford. México. Pp.60-71, 189</p> <p>Pereznieto Castro Leonel. Derecho Internacional Privado. Parte general. Décima Edición. México. Oxford. 2016 Pp. 236, 281-306</p>	<p>Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado de María Elena Mansilla y Mejía ”, elabore un cuadro sinóptico en el que se analicen los conflictos de competencia judicial.</p>

Pereznieto Castro
Leonel y Silva Silva
Jorge Alberto.
Derecho Internacional
Privado. Parte
especial. Segunda
Edición. México.
Oxford. 2016
Pp. 606-607

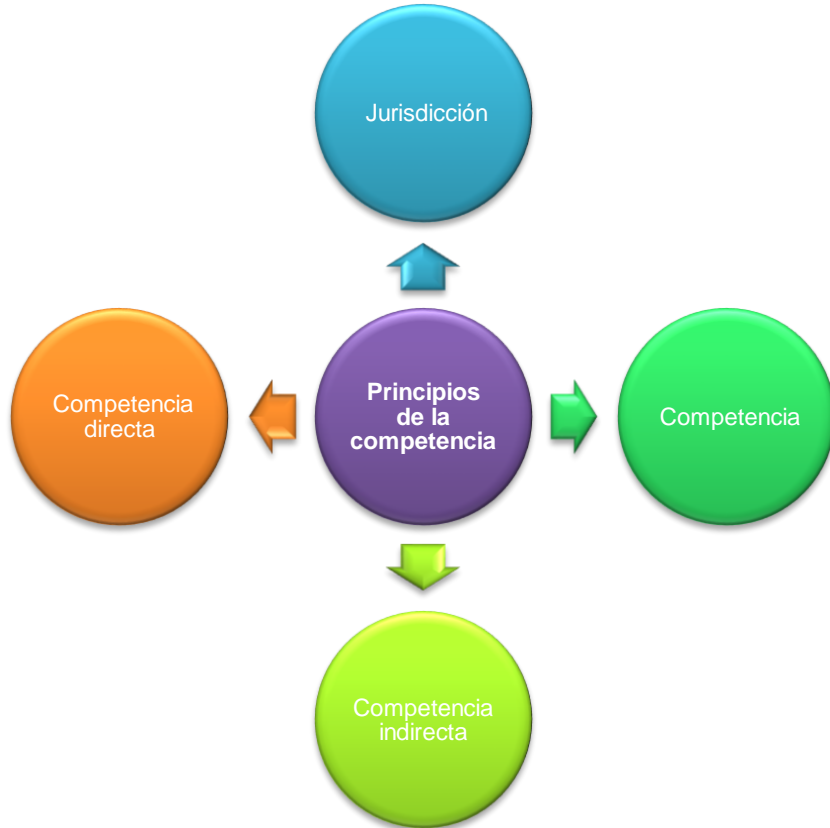


Actividad de aprendizaje 2. Antecedentes de la competencia judicial y diversas formas de solución de conflictos

Revisa los textos de María Elena Mansilla y Mejía y de Leonel Perezniето, parte general, respecto a los antecedentes de la competencia judicial y elabore un resumen donde resalte a los primeros autores que escribieron sobre el tema, y sus conceptos más relevantes e incluye un cuadro comparativo de las diversas formas de solución de conflictos, auto tutela, autocomposición y heterocomposición.

Actividad de aprendizaje 3 Principios rectores de la Competencia

Elabore un mapa conceptual, donde incluya los principios rectores, usando el texto de María Elena Mansilla y Mejía.



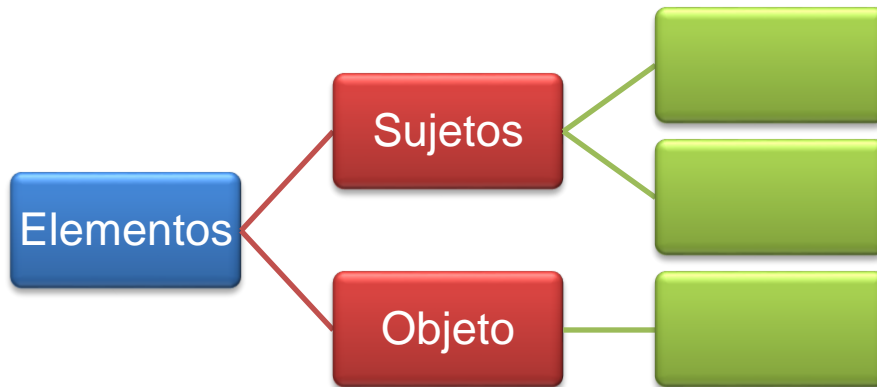
Actividad de aprendizaje 4. Competencia Directa e Indirecta

Formule un cuadro sinóptico, para cada una de las competencias, donde se especifique de manera sintética qué facultades o actividades que pueden realizar los jueces, según su ámbito de competencia, además con la ayuda de otros textos incluya las reglas para fijar la competencia tanto directa e indirecta. Para ello revise los textos de María Elena Mansilla, Mejía y Francisco José Contreras Vaca, Leonel Pereznieto y Silva Silva Jorge Alberto Castro.

	<pre>graph TD; subgraph Directa; A[Competencia Directa] --> B[Facultades de los jueces]; B --> C[]; end; subgraph Indirecta; D[Competencia Indirecta] --> E[Facultades de los jueces]; E --> F[]; end; subgraph Reglas; G[Reglas para fijar la competencia directa] --> H[]; H --> I[]; end; subgraph Reglas; J[Reglas para fijar la competencia indirecta] --> K[]; K --> L[]; end;</pre>
	<p>Actividad de aprendizaje 5. Fórum Shopping, Forum non conveniens. Naturaleza jurídica de ambos y su relación</p> <p>Elabore un resumen de dos cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, de los orígenes del Fórum Shopping, cuáles son sus beneficios para el que lo invoca. Para el caso del Forum non conveniens de igual manera haga un resumen donde exprese su concepto, cuáles son sus problemas con la jurisdicción o competencia y sus semejanzas con el Forum Shopping, usando los textos de María Elena Mansilla, Mejía y Francisco José Contreras Vaca.</p> <p>Actividad de aprendizaje 6. Posibilidades de confusión del Forum non conveniens, con la competencia o el Fraude a la ley</p> <p>Mediante la lectura de los textos de María Elena Mansilla, Mejía y Francisco José Contreras Vaca, Leonel Pereznieto, elabore un resumen de dos cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, respecto del concepto del Forum non conveniens donde señales</p>

	quiénes son las partes, y por qué se le considera con una posible confusión con el Fraude a la Ley.
Autoevaluación	
Relacione la columna de la izquierda con la derecha:	
1.- Elección unilateral del tribunal para favorecer al actor. ()	f) Competencia Directa.
2.- Competencia donde el juez realiza todo el proceso. ()	g) Fórum Shopping
3.- Competencia donde el juez ejecuta las resoluciones de un juez extranjero. ()	h) Forum non conveniens
4.- Mecanismo conflictual de mala fe, para lograr un resultado favorable. ()	i) Competencia Indirecta
5.- Figura jurídica invocada por la demandada si el actor elige el tribunal ()	j) Fraude a la Ley

Unidad 16. Cooperación Procesal Internacional	
Introducción	En un mundo como el nuestro en donde hay diversidad de relaciones jurídicas, que pueden derivar en situaciones de conflicto entre ordenes jurídicos de distintos Estados, resulta necesaria la cooperación para llevar a cabo actos procesales tendientes a resolver litigios a través de mecanismos de ayuda y cooperaciones entre tribunales de dos o más países. Conocer y fortalecer la habilidad del uso de los medios de cooperación Internacional procesal con otras naciones, resulta necesario e indispensable, pues es la manera de hacer valer las resoluciones o sentencias de tribunales extranjeros que sean necesarios ejecutarse en territorio nacional. En esta unidad se conoce su forma de ejecución, así como los procedimientos para su reconocimiento y eficacia.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar las reglas de la cooperación procesal internacional en el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras y que tengan que ver con la competencia judicial internacional.
Bibliografía básica Pereznieto Castro, Leonel y Silva Silva, Jorge Alberto. <i>Derecho Internacional Privado. Parte especial.</i> México, Oxford, 2007. Pp. 544-563. Mansilla y Mejía María Elena. <i>Derecho Internacional Privado.</i> México. Iure Editores. 2014. Pp. 300-319. Contreras Vaca Francisco José. <i>Derecho Internacional Privado. Parte General.</i> Oxford. México. Pp.60-71, 189	Actividad de aprendizaje 1. Elementos de la Cooperación Procesal Internacional Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado” de Mansilla y Mejía, elabore un cuadro sinóptico en el que describa los elementos de la Cooperación Procesal Internacional.

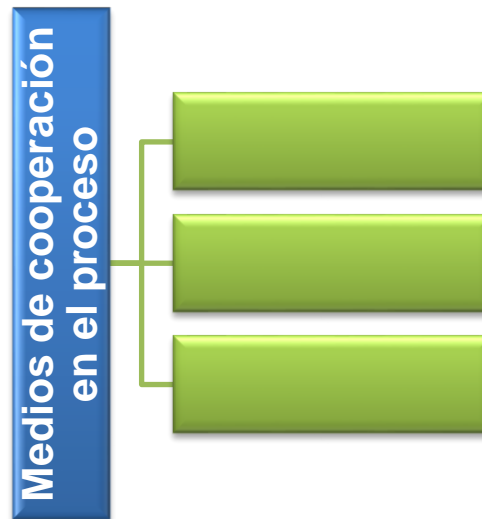


Actividad de aprendizaje 2 Convención de Viena 1969 sobre el derecho de los tratados

Lea y analice la Convención de Viena 1969 sobre el derecho de los tratados y con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad elabore una reflexión crítica acerca del reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras, teniendo como eje los sistemas de reconocimiento y los requisitos mínimos para el reconocimiento de sentencias extranjeras

Actividad de aprendizaje 3. Medios de cooperación en el proceso

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado” de los autores sugeridos para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que describa los medios de cooperación en el proceso.



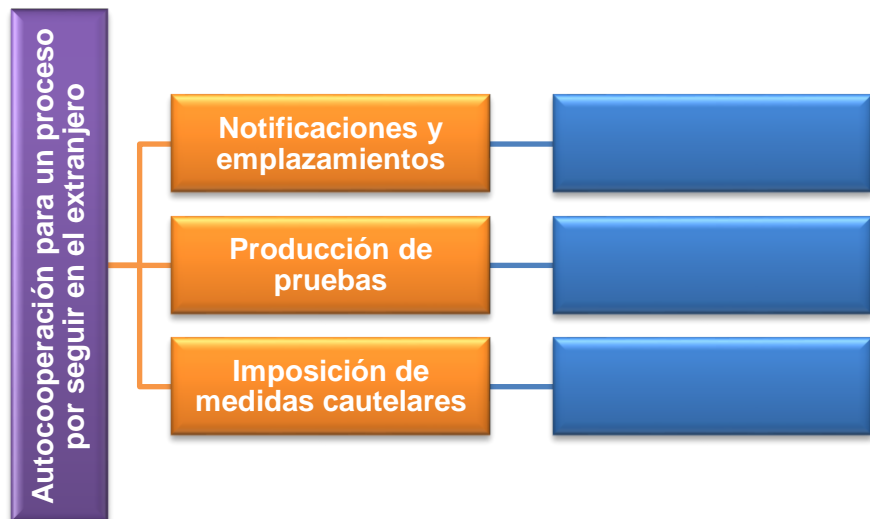
Actividad de aprendizaje 4. Derecho extranjero

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado” de los autores sugeridos para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que describa el procedimiento ante el requirente y ante el requerido.



Actividad de aprendizaje 4. Autocooperación

Después de haber leído la obra “Derecho Internacional Privado” de los autores sugeridos para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el que describa la autocooperación para un proceso por seguir en el extranjero.



Actividad de aprendizaje 5. Cooperación procesal nacional y Cooperación procesal internacional

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad realice un cuadro comparativo que contenga concepto, marco normativo, objeto y fin de Cooperación procesal nacional y Cooperación procesal internacional

	Cooperación procesal nacional	Cooperación procesal internacional
Concepto		
Marco normativo		
Objeto		
Fin		

Autoevaluación

Elije la respuesta más adecuada a la oración:

1.- ¿Qué se requiere para que exista la cooperación Internacional Procesal?

- a) convenio b) reciprocidad c) similitud d) confianza.

2.- Son los sujetos de la cooperación Internacional Procesal.

- a) Los estados b) Los comerciantes c) empresas d) jueces

3.- Al sistema que por el que el Juez de competencia Indirecta reconoce una sentencia de para ejecutarla, la revisa para certificar que cumple con los requisitos de su ley interna, se le conoce como:

- a) exequatur b) revisor c) automático d) indirecto

4- Al sistema que por el que el Juez de competencia Indirecta no revisa la solicitud para certificar que cumple con los requisitos de su ley interna y que se ejecuta de forma inmediata, se le conoce como:

- a) exequatur b) revisor c) automático d) indirecto

5.- ¿Para ejecutar una sentencia de un juez extranjero se requieren que se cumpla con?

- a) b) No violar el orden público c) traducida al español d) Respeto a

6.- Al Incidente por el que un juez nacional hace como suya una sentencia de un juez extranjero para ejecutarla, se conoce como:

- a) Admisión b) Aceptación c) Homologación d) cumplimiento

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

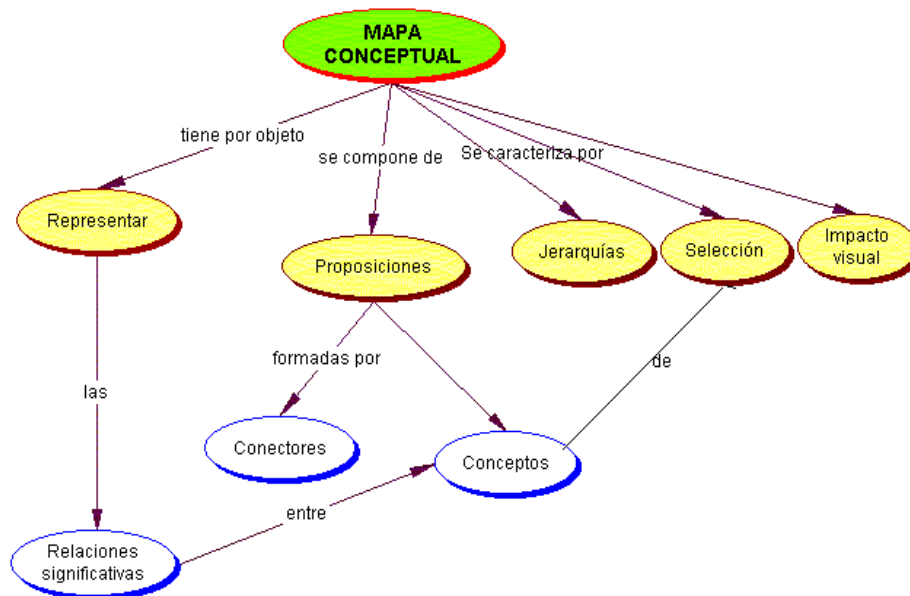
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del	Adopta la forma del

		recipiente	recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Alba Salazar, Oscar y Camilo Céspedes, Ricardo, Metodología de la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho Internacional Privado, Bolivia, Instituto de Estudios Internacionales, 2014.

Arellano García, Carlos, Derecho Internacional Privado, 17ª ed., México, Porrúa, 2008.

Arjona Colomo, Miguel, Derecho Internacional Privado, Barcelona, Bosch, 1954.

Asser, Tomas Michael Carel, Derecho Internacional Privado, tr.pról. y notas por Joaquín Fernández, Madrid, La España Moderna, s/f.

Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, tomo I, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, tomo II, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, tomo III, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

Bustamante y Sirvén, Antonio Sánchez de, Manual de Derecho Internacional Privado, 4ª ed., La Habana, Cuba, La Mercantil, 1947.

Carrascosa González, Javier, Autonomía de la Voluntad: Elección de la Ley Aplicable al Contrato Internacional, Bogotá, Grupo Editorial Ibañez-Universidad de La Sabana, 2013.

Castellanos Ruiz, Esperanza, Determinación de Ley Aplicable a los Contratos Internacionales en Defecto de Elección Aplicación del Artículo 4 del Reglamento Roma I, Bogotá, Grupo Editorial Ibañez-Universidad de La Sabana, 2012.

Clavel, Sandrine, Droit International Privé, 3ª ed., Paris, Dalloz, 2012.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, Derecho Civil, Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez, 10ª ed., México, Porrúa, 2006

Esplugues Mota, Carlos, Derecho Internacional Privado, 9ª ed., Valencia, Tirant lo blanch, 2015.

Fernández Rozas, José Carlos, Derecho Internacional Privado, 8ª ed., Madrid, Civitas, Thomson Reuters, 2015.

Gaxiola Moraila, Federico Jorge, et. al., Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo D-H, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 2007

Goldschmidt, Werner, Suma del Derecho Internacional Privado, Buenos Aires, Ejea, 1958.

Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y Tendencias Relevantes, 2ª ed., México, IJ-UNAM, 2000.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, tomo A-C, Edición histórica México, Porrúa - IJ-UNAM, 2007.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, tomo O-I, Edición histórica México, Porrúa - IJ-UNAM, 2007.

Kelsen, Hans, Teoría General del Derecho y del Estado, 3ª ed., trad. de Eduardo García Máynez México, UNAM-Coordinación de Humanidades, 1995.

López-Portillo, José, Génesis y Teoría General del Estado Moderno, 3ª ed., México, Iepes 1976.

Marín Fuentes, José Luis, Derecho Internacional Privado, Colombia, Universidad de Medellín, 2014.

Maury, J, Derecho Internacional Privado, Puebla, Publicaciones de la Universidad de Puebla, trad. (José M. Cajica), s/f

Michinel Álvarez, Miguel Ángel, El Derecho Internacional Privado en los Tiempos Hipermodernos, Madrid, Editorial Dykinson, 2011.

Niboyet, Jean Paulin, Principios de Derecho Internacional Privado, 2ª. ed., trad. de Andrés Rodríguez Ramón, México, Nacional, 1974.

NoodtTaquela, María Blanca, Derecho Internacional Privado: Método de Casos, Análisis de Fallos, Documentos Extranjeros, Buenos Aires, Astrea, 1992.

Nussbaum, Arthur, Principios de Derecho Internacional Privado, trad. de Alberto D. Schoo, Buenos Aires, Depalma, 1947.

Pellisé, Cristina, La Unificación Convencional y Regional del Derecho Internacional Privado, Madrid, Marcial pons, 2014.

PicandAlbónico, Eduardo, Estudios de Derecho Internacional Privado: Chileno y Comparado, Chile, Legal Publishing-Thomson Reuters, 2014.

Pimentel Álvarez, Julio, Breve Diccionario Porrúa, Latín-Español, 3ª ed., México, Porrúa, 2006.

Rodríguez Jiménez, Sonia, Competencia Judicial Civil Internacional, México, IJ-UNAM, 2009.

Rodríguez Martínez, Eli, La Contaminación Transfronteriza: su Regulación en el Derecho Internacional, México, Universidad Iberoamericana - Noriega, 2003.

Romero del Prado, Víctor N., Derecho Internacional Privado, tomo I, Córdoba, Argentina, Assandri, 1961.

Romero del Prado, Víctor N., Derecho Internacional Privado, tomo III, Córdoba, Argentina, Assandri, 1961.

Romero del Prado, Víctor N., Manual de Derecho Internacional Privado, tomo II, Buenos Aires, Editora la Ley, 1944.

Rüthers, Bernd, Teoría del Derecho, Concepto, Validez y Aplicación del Derecho, trad. d Minor E., México, UBIJUS, Instituto de Formación Profesional, 2009.

Savigny, Friedrich Karl Von, Private International Law, trad. (William Guthrie), Edinburgh, T&T Clark Law Publishers, 1869.

Serrano Fernández, María, Las Reglas de Interpretación de los Contratos en el Proceso de Construcción del Derecho Privado, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

Tresca, María A., ¿Cuándo, Qué y Cómo Estudio?: Estrategias y Técnicas de Estudio, 3ª. ed., Argentina, Ediciones novedades educativas, 2008.

Verdross, Alfred, Derecho Internacional Público, trad. de Manuel Medina Ortega, Madrid, Aguilar, 1982.

Wolff, Martín, Derecho Internacional Privado, 2ª ed., trad. de Antonio Marín López, Barcelona, Bosch, 1958

Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;">Unidad 1</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-F 2.-V 3.-V 4.-V 5.-F 6.-V 7.-F</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 2</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-V 3.-V 4.-F</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 3</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-F 2.-V 3.-V 4.-F 5.-V 6.-V 7.-V 8.-F 9.-F 10.-V 11.-F 12.-F</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 4</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-F 3.-F 4.-V 5.-V 6.-V</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 5</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-V 3.-V 4.-F 5.-V 6.-F 7.-F 8.-V 9.-F 10.-V</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 6</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-V 3.-V 4.-F 5.-F 6.-V 7.-F 8.-V</p>
<p style="text-align: center;">Unidad 7</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-F 3.-V 4.-F 5.-V</p>	<p style="text-align: center;">Unidad 8</p> <p style="text-align: center;">Verdadero/falso</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-F 3.-F 4.-V 5.-V 6.-F 7.-V</p>

<p>Unidad 9</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.-V 2.-V 3.-F 4.-F 5.-V 6.-V 7.-F</p>	<p>Unidad 10</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-B 2.-D 3.-C 4.-B 5.-A 6.-A</p>
<p>Unidad 11</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-c 2.-a 3.-c 4.-c 5.-a 6.-b</p>	<p>Unidad 12</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.-V 2.-F 3.-F 4.-V</p>
<p>Unidad 13</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-a 2.-c 3.-b 4.-a 5.-b</p>	<p>Unidad 14</p> <p>Relación de Columnas</p> <p>1.-e 2.-d 3.-c 4.-b 5.-a</p>
<p>Unidad 15</p> <p>Relación de columnas</p> <p>1.-b 2.-a 3.-d 4.-e 5.-c</p>	<p>Unidad 16</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.-b 2.-a 3.-a 4.-c 5.-b 6.-c</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

